



## Asamblea General

PROVISIONAL

A/45/PV.59

17 de diciembre de 1990

ESPAÑOL

Cuadragésimo quinto período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 50a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el jueves 6 de diciembre de 1990, a las 15.00 horas

<b>Presidente:</b>	Sr. de MARCO	(Malta)
<b>más tarde:</b>	Sr. MAKKAWI (.icepresidente)	(Líbano)
<b>más tarde:</b>	Sr. de MARCO (Presidente)	(Malta)

- Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica [34] (continuación)

- a) Informe del Comité Especial contra el apartheid
- b) Informe del Grupo intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y transporte de petróleo y productos derivados a Sudáfrica
- c) Informe de la Comisión contra el apartheid en los Deportes

/...

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

- d) Informes del Secretario General
- e) Informe de la Comisión Política Especial
- f) Proyecto de resolución

- Cuestión de Palestina [23] (continuación)

- a) Informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino
- b) Informe del Secretario General
- c) Proyectos de resolución

Se abre la sesión a las 15.30 horas.

TEMA 34 DEL PROGRAMA (continuación)

POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO DE SUDAFRICA

- a) INFORME DEL COMITE ESPECIAL CONTRA EL APARTHEID (A/45/22 y Add.1)
- b) INFORME DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL ENCARGADO DE VIGILAR EL ABASTECIMIENTO Y TRANSPORTE DE PETROLEO Y PRODUCTOS DERIVADOS A SUDAFRICA (A/45/43)
- c) INFORME DE LA COMISION CONTRA EL APARTHEID EN LOS DEPORTES (A/45/45)
- d) INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL (A/45/162, A/45/539, A/45/550, A/45/637, A/45/670)
- e) INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL (A/45/815)
- f) PROYECTO DE RESOLUCION (A/45/L.31)

Sr. OULD MOHAMED MAHMOUD (Mauritania) (interpretación del francés):

Para el pueblo oprimido de Sudáfrica 1990 habrá sido un año lleno de acontecimientos históricos cuyos efectos le darán esperanzas de un pronto desmantelamiento del sistema del apartheid y la instauración de una Sudáfrica no racista y democrática. La aprobación unánime por la Asamblea General de la Declaración sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional el 14 de diciembre de 1989 fue percibida por los militantes contra el apartheid como una recompensa por su abnegación.

La liberación incondicional de Nelson Mandela el 11 de febrero de 1990, líder de la lucha del pueblo sudafricano, fue aplaudida por todos los pueblos. Confirma una verdad universal: que sea cual fuere la duración de la noche, siempre aparecerá el alba.

El comunicado publicado el 4 de mayo de 1990 tras las conversaciones en Groote Schuur, la declaración conjunta de Pretoria el 6 de agosto pasado y la iniciativa histórica del Congreso Nacional Africano (ANC) de suspender la lucha armada, han suscitado un auténtico optimismo, reforzado por las recientes decisiones de las autoridades sudafricanas de liberar progresivamente a los presos políticos, permitir el retorno de los exiliados y abolir el estado de emergencia en todo el territorio.

No cabe duda que se ha iniciado un proceso tendiente al desmantelamiento del apartheid, pero conviene no disminuir la vigilancia porque los pilares esenciales del apartheid siguen vigentes y las consecuencias de la legalización de los partidos políticos pueden ser insuficientes.

Si hoy en día la lucha heroica del pueblo sudafricano oprimido ha llevado al Presidente de Sudafrica a tomar medidas audaces en la dirección correcta, sería prematuro pensar que la hidra del apartheid ha muerto. La realidad de los hechos debe llevar a una mayor circunspección; a pesar de las medidas ya adoptadas y de las intenciones proclamadas a los cuatro vientos, estamos lejos de conseguir el ambiente necesario para las negociaciones, de conformidad con las Declaraciones de Harare y de las Naciones Unidas. Por consiguiente, no podemos sino sentirnos preocupados por la precipitación con que algunos Estados intentan restablecer relaciones formales con el régimen del apartheid.

Esta actitud corre el riesgo de debilitar el espíritu de consenso que ha desplegado la comunidad internacional en sus esfuerzos sobre esta cuestión. En este contexto, la resolución 44/244 aprobada durante el examen del informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación de la Declaración sobre el apartheid indica que la responsabilidad de este estado de cosas se debe a la persistencia de las estructuras del apartheid.

El llamamiento de la Asamblea General a las autoridades sudafricanas para que tomen medidas urgentes para iniciar el desmantelamiento de dichas estructuras y para que las fuerzas de seguridad actúen de forma imparcial ilustran, si fuera necesario, la viva preocupación de la comunidad internacional.

¿Qué decir del recrudecimiento de la violencia o de la ausencia de movimiento constatada después de dos meses y los nuevos obstáculos a la libertad de la actividad política y al retorno de los exiliados? Las conclusiones de la Comisión Harms, publicadas el 13 de noviembre de 1990 no pueden sino acentuar las dudas sobre la sinceridad de las declaraciones de los dirigentes sudafricanos.

Por ello, la comunidad internacional debe mantener las sanciones existentes y todas las presiones políticas mientras no se produzcan cambios concretos e irreversibles a fin de erradicar el sistema del apartheid.

Por su parte, Mauritania, que siempre ha estado del lado de los movimientos de liberación y de los pueblos amantes de la paz y la justicia, reafirma su pleno apoyo a la lucha legítima que libra el pueblo sudafricano por eliminar totalmente el apartheid y conseguir una Sudáfrica libre, unida y democrática.

En ese sentido, permítaseme rendir homenaje a la memoria del militante Zaphania Mothopeng, que falleció el 23 de octubre pasado en Johannesburgo. Expresamos al pueblo sudafricano y a sus camaradas del Congreso Panafricanista de Azania (PAC) nuestro sentido pésame.

Por último, quisiera también rendir un merecido homenaje a los incansables esfuerzos del Comité Especial contra el Apartheid y a su ilustre Presidente, el Embajador de Nigeria, Su Excelencia Ibrahim Gambari, que con su vigilancia y su empeño ha movilizado a la opinión internacional contra los males de este sistema odioso y anacrónico. Los miembros del Comité encontrarán en mis palabras la expresión de nuestro pleno apoyo.

Sr. MAVROMMATIS (Chipre) (interpretación del inglés): Este año la Asamblea General se reúne con el telón de fondo de acontecimientos importantes en el ámbito político internacional. El Secretario General en su memoria sobre la labor de la Organización expresa:

"El período en que entramos tiene las dos caras de Jano, un elemento de esperanza y una expresión de peligrosa intemperancia." (A/45/1, pág. 1)  
La situación que prevalece en Sudáfrica es uno de estos casos.

Al reanudarse el cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General el pasado septiembre, la delegación de Chipre, al expresar su gratitud al Secretario General por su informe sobre la situación y los acontecimientos en Sudáfrica se hizo eco de los hallazgos generales del informe en cuanto a que, aunque existía un proceso en curso hacia el desmantelamiento del apartheid por medio de negociaciones y medidas tomadas en Sudáfrica, aún no se habían cumplido completamente otras medidas esenciales estipuladas por la Asamblea General en su Declaración del pasado diciembre. Estas incluían la liberación de todos los prisioneros y detenidos políticos, la finalización del estado de emergencia en todo el país, la abolición de todas las disposiciones diseñadas para limitar las actividades políticas, la retirada de las tropas de las barriadas y la cesación de todos los juicios y ejecuciones políticas.

Chipre siempre ha mantenido una postura inquebrantable contra el apartheid. Aprovecho esta oportunidad para reiterar la posición ya conocida de mi Gobierno de que el apartheid, en todas sus formas y manifestaciones, debe desmantelarse completa e inequívocamente.

No cabe duda de que con la transición de Namibia a la independencia y la liberación de los presos políticos, especialmente de Nelson Mandela, se dio un paso importante hacia la reducción de las tensiones en el Africa meridional que amenazaban la seguridad mundial. Ahora es imperativo que el deseo declarado que expresó el Sr. De Klerk de desmantelar totalmente la política aborrecible de apartheid se plasme en una realidad permanente. El Gobierno de la República de Chipre, reconociendo la importancia del inicio de las conversaciones entre el Congreso Nacional Africano (ANC) y el Gobierno de Sudáfrica, espera que progresen de forma positiva y rápida. La reciente declaración conjunta de las dos partes, al tiempo que contribuye al establecimiento de una atmósfera propicia a las negociaciones, aspira también a acelerar los progresos políticos hacia un arreglo negociado mediante diversas medidas, incluida la liberación de los presos políticos y la revisión de la legislación actual sobre seguridad.

Mi delegación también toma nota de la declaración del Secretario General en su memoria de que

"También ha constituido un importante acontecimiento el anuncio del Congreso Nacional Africano de que suspendía todas sus acciones armadas."

(A/45/1, pág. 5)

Mi delegación aprovecha esta oportunidad para elogiar una vez más el espíritu de conciliación y el deseo de paz demostrado por el Vicepresidente del ANC, el Sr. Nelson Mandela, y los dirigentes negros, quienes, a pesar de las amargas experiencias de injusticia y opresión, se han comprometido a llevar a cabo un proceso pacífico para la erradicación de todos los vestigios del sistema del apartheid y para sustituirlo por una sociedad no racista y democrática.

Si bien reconocemos la importancia del rumbo emprendido, que mi delegación espera sinceramente sea irreversible, no podemos dejar de subrayar las dificultades que aún quedan y los peligros imprevistos que acechan en cada etapa de desarrollo, reforzando así la necesidad imperativa de mantener

inquebrantable la determinación expresada. El Secretario General lo reconoció así en su memoria cuando dice:

"El proceso político hacia el desmantelamiento del sistema del apartheid se encuentra aún en una etapa inicial y subsisten las dificultades en razón del mantenimiento de las estructuras del apartheid, las prácticas policiales dudosas, las leyes represivas y la violencia con fines políticos." (ibid., pág. 5)

Esto, junto con la resistencia amenazante al cambio por parte de ciertos sectores, exige un manejo de la situación de una forma responsable y decisiva.

También nos preocupa que, pese a todos los cambios positivos que hayan podido tener lugar, las últimas semanas han estado marcadas por un aumento en la incidencia de la violencia. Pese a la responsabilidad primaria que, en esas circunstancias, tiene el Gobierno sudafricano de mantener el orden público, todas las partes interesadas deben desempeñar su papel para procurar un fin rápido del ciclo que lleva a una espiral de la violencia. No puede haber duda de que estos incidentes, que están tomando el cariz amenazante de convertirse en acontecimientos cotidianos, sólo pueden obstaculizar y poner en peligro el diálogo político.

La Sudáfrica del futuro, basada en una democracia no racista, en la que los derechos humanos para todos dejen de considerarse un lujo y pasen a ser la verdadera base para la existencia de la sociedad, requiere una paz y unidad permanentes. Una paz precaria estará preñada de peligros. La necesidad de medidas de fomento de la confianza resulta así imperativa si queremos dar una oportunidad al objetivo de una sociedad unida, no racista y democrática en Sudáfrica. Aplaudimos todas las medidas del Gobierno sudafricano en pos de este fin, pero nos sigue preocupando que una gran proporción de los llamados pilares del apartheid siga aún en pie, impidiendo así el progreso.

El Secretario General en su declaración en el período de sesiones reanudado en septiembre de 1990 afirmó ante la Asamblea General:

"Las Naciones Unidas pueden enorgullecerse legítimamente de que el consenso internacional que concitó la Declaración sobre el apartheid dio impulso al proceso de cambio que ha comenzado en Sudáfrica. Es un consenso que ha unido a la Asamblea; un consenso que se debe mantener; un consenso que debe unir a Sudáfrica." (A/44/PV.97, pág. 12)

Sr. LEGWAILA (Botswana) (interpretación del inglés): Cuando el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el apartheid aprobó la histórica Declaración sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional en diciembre del año pasado, Sudáfrica era en muchos aspectos muy distinta de lo que es hoy. El Sr. Nelson Mandela y sus compañeros presos languidecían en la cárcel. Ahora están libres. El Congreso Nacional Africano (ANC) y el Congreso Panafricanista de Azania (PAC) y otras organizaciones políticas estaban prohibidas. Hoy pueden operar legalmente. La sede del ANC estaba en Lusaka, Zambia. Hoy se encuentra en Johannesburgo, Sudáfrica. La lucha armada estaba en marcha, y callada pero certeramente daba sus frutos, complementados por los efectos corrosivos acumulativos de las sanciones económicas y de otras medidas de castigo impuestas contra Sudáfrica. El ANC ha suspendido la lucha armada. Existía el estado de emergencia en todo el país so capa del cual se intensificaba la perpetración de las brutalidades del apartheid. El estado de emergencia se ha levantado hoy por completo. En pocas palabras, la Sudáfrica de diciembre de 1989 era considerablemente diferente de la Sudáfrica de 1990.

Estos son acontecimientos alentadores cuyo significado para la lucha por la liberación en Sudáfrica debe reconocerse y acogerse con agrado. El apartheid no ha sido erradicado, pero hay señales de que está en el camino lento pero claro de su final. El discurso del 2 de febrero del Presidente De Klerk y las compuertas del activismo político que abrió en Sudáfrica; el florecimiento de una cultura naciente de pluralismo político que ha engendrado; el enfoque digno de estadistas dado a las negociaciones por el Presidente sudafricano y el Vicepresidente del ANC en sus esfuerzos de colaboración por abrir el camino para el inicio de las negociaciones; la publicación de minutas que transmiten buenos signos de progreso; y el flujo estable de exiliados que regresan a Sudáfrica aunque sea para una visita breve, son todos acontecimientos que han creado una imagen creíble de una Sudáfrica en trance de cambio.

Pero esta imagen sola de una Sudáfrica en trance de cambio no es suficiente como presagio del cambio real que todos buscamos y hemos buscado siempre en Sudáfrica. La imagen debe tener como cimiento y fuerza propulsora un compromiso claro e inequívoco con el cambio fundamental por parte de todas las partes interesadas que se exprese en acciones concretas y no en altisonantes palabras visionarias.



La etapa de actas orquestadas que poco a poco anuncian el progreso de las "conversaciones sobre conversaciones" debe dar paso a una prueba clara de la seriedad de intenciones de Pretoria en sus negociaciones con el Sr. Mandela y sus colegas. Debe tratarse lo fundamental, en lugar de lo superficial, de las estructuras del apartheid y se debe hacer con la valentía y urgencia que ello merece.

Consideramos que a veces - o a menudo - en lugar de concentrarse en eliminar los obstáculos para la celebración de negociaciones plenas, el Gobierno de Sudáfrica gasta mucho tiempo y energía en una campaña mundial para romper su aislamiento. La impresión es que la imagen de una Sudáfrica en proceso de cambio es suficiente para merecer una recompensa sólo por la mera intención de cambiar. Las imágenes y las intenciones no son suficientes. Debe verse cambiar a Sudáfrica, no simplemente imaginarse que cambia. El término del aislamiento debe considerarse la recompensa final por los cambios fundamentales e irreversibles en Sudáfrica y no al revés.

Sin embargo, debemos considerar que por vez primera en la historia de Sudáfrica tal vez estemos presenciando los inicios de un proceso que podría llegar a ser irreversible y fundamental si se le trata con cuidado y perseverancia. Nosotros en el Africa meridional estamos más que seguros de que las víctimas del apartheid en Sudáfrica están dispuestas a olvidar el pasado y avanzar mano en mano con sus compatriotas blancos hacia un futuro de paz y libertad. De otra manera, el Sr. Nelson Mandela no habría estado dispuesto poco después de ser liberado de la prisión a sumergirse en las aguas infestadas de cocodrilos de la política del apartheid en respuesta a la invitación del Presidente De Klerk para hablar sobre la paz. Y lo ha hecho de buena fe; se ha sumergido en las aguas de buena fe.

Pero, sabemos que se necesitan dos para bailar tango. Sólo si la buena fe del Sr. Mandela es correspondida por sus interlocutores del Gobierno de Sudáfrica podrá mantenerse este ímpetu de cambio. Nos preocupa la demora del Gobierno de Sudáfrica en crear las condiciones conducentes a la iniciación de verdaderas negociaciones. Lo que parecía ser un rápido progreso en las primeras semanas de las "conversaciones sobre conversaciones", parece haber sido reemplazado por un estancamiento causado por desacuerdos sobre la cantidad de presos políticos que deben liberarse. Esto se complica con la

continuación inexplicable de la violencia en las barriadas ante la que el Gobierno parece absolutamente paralizado. Tiene que haber una mejor explicación de esta violencia que la trillada sugerencia de que el Congreso Nacional Africano (ANC) y el Movimiento Inkatha están atrapados en una interminable danza mortal de la cual no hay escapatoria.

El fenómeno de los escuadrones de la muerte incógnitos que metódica y brutalmente siembran la muerte en trenes y estaciones de taxi sugiere la existencia de un complot más siniestro que la frase remanida de la oposición entre el ANC y el Movimiento Inkatha. Las autoridades sudafricanas no carecen de vigilancia y decisión. La mano invisible tras ese desastre y ese baño de sangre debe, y debería, ser bien conocida en los círculos de gobierno. Es una mano invisible que debería haberse cortado hace mucho tiempo si las autoridades hubieran aceptado el hecho de que en este tipo de ambiente no puede haber condiciones que lleven a las negociaciones.

Por lo tanto, se necesita ejercer presión sobre el Gobierno de Sudáfrica para que prepare el camino hacia las negociaciones. La comunidad internacional puede hacer mucho en ese sentido en lugar de derrochar elogios incluso cuando no se justifican. No hay tiempo que perder. Las condiciones necesarias para que el pueblo de Sudáfrica se siente a la mesa de conferencias y negocie una dispensa constitucional aceptable para su país deben ser creadas ahora a fin de frustrar la tentación de los impacientes de ambas partes del conflicto sudafricano de sentirse desesperanzados y volver a buscar cambios por medios violentos.

También existe la necesidad de que las víctimas del apartheid se den cuenta de que ha llegado su momento de la verdad. Esta es una espléndida oportunidad para arrancar a su torturado país de las garras del apartheid por medios pacíficos y no debe desperdiciarse. El ANC ha reaccionado sabiamente, de manera creativa ante la oportunidad de poner a prueba la buena fe del Gobierno sudafricano. Las otras partes de la Sudáfrica negra deben hacer lo mismo. Deben unirse a las negociaciones en favor de la paz y la libertad para acelerar el fin del apartheid. Es por ello que encontramos muy preocupante la reciente negativa a permitir que los dirigentes extranjeros del Congreso Panafricanista de Azania (PAC) asistieran al funeral de su dirigente, el Presidente Mthopeng, y la condenamos. En esta coyuntura crítica de la

trágica historia de Sudáfrica en que el Gobierno debería mostrarse más tolerante con sus opositores para favorecer un ambiente de reconciliación, es simplemente lamentable que los exiliados sudafricanos, en especial los que van a participar en las negociaciones, sean tratados como extranjeros en su país natal.

La comunidad internacional debe dejar absolutamente en claro ante el Gobierno de Sudáfrica que la única salida del pantano del apartheid es el camino hacia adelante. Debe quedar claro que la presión en favor del cambio no va a cesar hasta que se haya entregado - y entregado a salvo - una dispensa aceptable al pueblo de Sudáfrica.

Sr. ELIASSON (Suecia) (interpretación del inglés): Hace un año la Asamblea aprobó por unanimidad la histórica Declaración sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el África meridional. Por primera vez, toda la comunidad de las Naciones Unidas habló al unísono para condenar el abominable sistema del apartheid. La Declaración de diciembre pasado es también una expresión de nuestras expectativas comunes en cuanto a que el Gobierno sudafricano ponga rápidamente fin al apartheid, y un firme llamamiento a la transformación de Sudáfrica en una sociedad unida, no racista y democrática.

En la reanudación del cuadragésimo cuarto período de sesiones, en septiembre, la Asamblea General aprobó por unanimidad la resolución 44/244, con lo que reafirmó su unidad de propósitos.

Los países nórdicos, en cuyo nombre hago uso de la palabra, tienen la ferviente esperanza de que en este período de sesiones podamos seguir construyendo sobre esa tradición y tomar una posición común por consenso. Es importante que se demuestre continuamente que la solidaridad internacional respalda el proceso de negociaciones en curso.

Durante los últimos meses han tenido lugar acontecimientos importantes y positivos en Sudáfrica. Esto ha abierto aún más la perspectiva de que, finalmente, estén a nuestro alcance algunos cambios profundos. Nos enfrentamos a la oportunidad de dismantelar pacíficamente, y de manera total, al sistema del apartheid.

Hemos sido testigos de la liberación de Nelson Mandela y de otros presos políticos; también hemos presenciado el fin de la proscripción de las organizaciones políticas, el levantamiento del estado de excepción y los acuerdos mediante los cuales se hizo posible la liberación de todos los presos políticos y la vuelta de todos los exiliados políticos. Son pasos importantes en el proceso tendiente a las negociaciones sobre el futuro político de Sudáfrica. A todo ello debe agregarse que el Congreso Nacional Africano (ANC) ha renunciado a la lucha armada y se ha comprometido a intervenir en negociaciones pacíficas.

Por su parte, el Gobierno sudafricano ha aceptado el compromiso de erradicar el apartheid y entablar negociaciones para redactar una nueva constitución. Ya se ha derogado una de las leyes básicas del sistema, la Ley sobre servicios residenciales separados, y el Gobierno se ha comprometido a abrogar también las leyes relativas a la propiedad de la tierra y la Ley sobre zonas reservadas cuando comience el próximo período de sesiones del Parlamento.

Son todos acontecimientos positivos. Pero no debemos subestimar las dificultades que todavía hay que sortear. Queda mucho por hacer antes que se pueda erradicar finalmente al apartheid; las leyes y las prácticas represivas siguen haciendo estragos en la vida de la mayoría negra de Sudáfrica, aún continúan una serie de juicios políticos y presos políticos continúan languideciendo en la cárcel.

La violencia reiterada, especialmente en la provincia de Natal y en las barriadas que rodean a Johannesburgo, ha dado nuevas dimensiones al sufrimiento y la inestabilidad en Sudáfrica. Esto puede constituir una amenaza al proceso de negociaciones en sí mismo. Los países nórdicos hacen un llamamiento a todas las partes para que detengan el ciclo de violencia, estabilicen la situación y resuelvan sus diferencias mediante el diálogo. Al Gobierno sudafricano le cabe la responsabilidad especial de poner fin a esta situación en forma imparcial.

Paralelamente al proceso político en curso, el Gobierno sudafricano debe tomar también medidas urgentes encaminadas a rectificar las inmensas desigualdades sociales y económicas derivadas de las leyes que regulan el apartheid. Si no se reconocen y encaran urgentemente y al más alto nivel estas disparidades, pueden poner en peligro en la práctica al actual proceso político.

Es evidente que todavía tenemos por delante un camino largo y arduo por recorrer antes de llegar a la etapa en que todos los sudafricanos puedan estar a la altura de los principios entronizados en nuestra Carta y en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Los países nórdicos seguirán siempre de cerca los hechos que ocurran en Sudáfrica. Continuaremos promoviendo el diálogo y el proceso de democratización de Sudáfrica. Estamos convencidos de que las medidas positivas que ha tomado hasta ahora su Gobierno han sido consecuencia de la presión tanto interna como exterior. Por ello es importante que mantengamos la presión internacional para introducir cambios pacíficos en Sudáfrica.

La política de los países nórdicos respecto de Sudáfrica sigue basándose en los elementos principales del programa de acción que adoptamos en 1988. Persistiremos en la presión - inclusive mediante las sanciones económicas - hasta que haya pruebas evidentes de que se han realizado cambios profundos e irreversibles en Sudáfrica.

Permitáseme concluir afirmando que no hay medias tintas ni avenencias con respecto al apartheid: Sudáfrica debe liberarse de este flagelo, todos sus habitantes tienen que verse a salvo de la violencia, los sufrimientos, el temor y la degradación humana que impone la política de apartheid.

El The New York Times de hoy cita al dramaturgo norteamericano Arthur Miller, quien dice que el apartheid es básicamente una cuestión de negación. Me parece perfectamente correcto: el apartheid es, en los hechos, una negación fundamental de la dignidad humana. Por lo tanto, la búsqueda de una Sudáfrica democrática y unida, en la que no se discrimine según la raza, es una responsabilidad compartida. Debemos apoyar al pueblo de Sudáfrica en este esfuerzo. No olvidemos que quienes se oponen activamente al apartheid defienden los principios y los propósitos mismos de la Carta de las Naciones Unidas. Es una causa noble y vital que va en interés de todos nosotros.

Sr. MOORE (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Mi país ha sostenido desde siempre el convencimiento de que se debe dismantelar el apartheid y de que la injusticia humana en Sudáfrica sólo se puede revertir mediante la adopción de un sistema de democracia genuina y que no discrimine en función de la raza. Por tanto, consideramos que este debate es extremadamente importante.

Debemos aclarar en primer término que los Estados Unidos siguen comprometidos en la búsqueda de todos los medios apropiados para acelerar el fin del apartheid.

Quiero empezar insistiendo en varios puntos que mi país considera críticos en toda discusión del apartheid y de Sudáfrica. El primero se refiere a alentar el proceso de cambio pacífico y negociado que presenciamos en Sudáfrica el año pasado, y el cual constituye un progreso destacable. Presos políticos importantes han sido liberados, fueron legalizadas las organizaciones políticas que durante años estuvieron proscritas, y pueden ahora llevar a cabo libremente sus actividades políticas; y se ha levantado el estado de excepción en toda Sudáfrica. Se han iniciado las medidas para rechazar los fundamentos legislativos del apartheid con la abrogación de la Ley de servicios residenciales separados y se prevé que cuando se vuelva a reunir el Parlamento el año próximo se ha de hacer lo mismo con la Ley sobre zonas reservadas y la relativa a la propiedad de la tierra.

Lo más importante de todo ha sido el diálogo productivo entre el Congreso Nacional Africano (ANC) y el Gobierno, que llevó al acuerdo de agosto pasado sobre los procedimientos para liberar a los restantes presos políticos y la

vuelta de los exiliados. Este acuerdo allana el camino a las negociaciones para establecer un sistema constitucional basado en elecciones libres y regulares, el sufragio universal, los derechos y las oportunidades iguales. Hay una gran medida de acuerdo entre todas las partes en este objetivo fundamental.

Se trata de cambios trascendentales. Luego de reunirse con el Presidente De Klerk en la Casa Blanca el 24 de septiembre y escuchar su compromiso de poner fin al apartheid y edificar una nueva Sudáfrica, el Presidente Bush afirmó la opinión de los Estados Unidos en el sentido de que el pasaje del apartheid hacia una realidad política nueva es, y debe ser, irreversible. Sudáfrica tiene todavía un largo camino que recorrer para realizar el sueño de su pueblo, y seguramente habrá desafíos y reveses que superar; pero ha hecho un profundo cambio de rumbo y logrado progresos importantes en la dirección correcta. Deben venir más cambios, y nos comprometemos a respaldar el proceso que los posibilite.

El segundo punto sobre el que deseo poner énfasis es que los cambios deben producirse en una atmósfera pacífica. El proceso de democratización que está surgiendo brinda un marco promisorio para los cambios pacíficos. Creemos que corresponde que todos los grupos que participan en el proceso aprovechen todas las posibilidades que les brinda para una transición negociada hacia un nuevo sistema. Todos los grupos deben asumir la responsabilidad no sólo de poner fin a la violencia, sino de trabajar juntos a fin de construir una sociedad y un Gobierno democráticos y no raciales en la nueva Sudáfrica. En una iniciativa positiva, el ANC suspendió la lucha armada para centrar sus energías en las negociaciones. En los últimos meses, el Gobierno sudafricano también ha tomado medidas en respuesta a los llamamientos de la oposición, a fin de restablecer el orden público perturbado por la violencia en agosto y septiembre. Sin embargo, el trágico estallido de violencia reciente, ha demostrado con claridad que ahora es necesario que todas las partes en Sudáfrica redoblen sus esfuerzos en cuanto al cumplimiento de su responsabilidad a fin de detener la violencia que podría perturbar el proceso de cambio pacífico.

La comunidad internacional ha desempeñado una función importante, sobre todo el año pasado, en la promoción del proceso de cambio pacífico ahora en curso. Las Naciones Unidas aportaron una contribución significativa. La Declaración, que constituyó un hito, aprobada por consenso en el decimosexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al apartheid, en diciembre pasado, indicó un nuevo camino a las Naciones Unidas. Más que tratar de castigar a Sudáfrica por su política de apartheid, la Declaración manifiesta su claro apoyo a una estrategia de negociación, a fin de alcanzar el objetivo de una sociedad democrática y no racista. La Declaración reafirma

"... el derecho de todos los pueblos, incluido el de Sudáfrica, a decidir su propio destino y definir por sí mismos las instituciones y el sistema de gobierno bajo el que, por acuerdo general, desean vivir y trabajar unidos para construir una sociedad armoniosa ..." (resolución S-16/L, anexo, párrafo séptimo del preámbulo)

La Declaración alienta al pueblo de Sudáfrica a que

"... se una para negociar el fin del sistema del apartheid y decida todas las medidas que deben adoptarse para transformar su país en una democracia no racial." (ibid., pág. 4)



La Declaración de diciembre y su programa de acción, fueron reafirmados por la resolución aprobada por consenso en septiembre pasado. Las Naciones Unidas pueden enorgullecerse de estos logros, alentando un nuevo curso viable para dismantelar el apartheid, para lograr el consenso y, con ello, para contribuir a los acontecimientos positivos que han ocurrido desde entonces.

Ahora, nuestra tarea es mantener el ritmo de cambios en Sudáfrica y asegurarnos de que la postura de la comunidad internacional continúe evolucionando en consonancia con él. Debe mantenerse un apoyo firme a un progreso continuo, pero nuestra responsabilidad primordial es apoyar el proceso de democratización interna.

Creemos adecuado que los miembros de la comunidad internacional tomen medidas apropiadas para reconocer y alentar el proceso de cambio cuando proceda. Las sanciones económicas de mi país se basan en la Ley General Anti-apartheid, en la que se definen explícitamente las medidas que Sudáfrica debe tomar para que mi Gobierno pueda considerar cualquier atenuación o suspensión de las sanciones. Estos requisitos todavía no se han cumplido, pero esperamos que se cumplan a medida que continúe el proceso de cambio. Nosotros - la comunidad internacional - debemos seguir de cerca los acontecimientos y tener claramente a la vista las consecuencias de nuestras acciones. Tenemos que estar dispuestos a modificarlas cuando corresponda. A veces, los acontecimientos pueden requerir cambios de enfoque. Nuestro propósito es poner fin al apartheid y establecer una democracia no racial. No es nuestro propósito persistir con las medidas que han dejado de ser productivas y que puedan llevar al nacimiento de una nueva Sudáfrica con una profunda angustia económica. Ese no sería un resultado del que nos pudiésemos enorgullecer o en el cual se pudieran depositar esperanzas.

Los Estados Unidos desean llegar al consenso sobre una resolución general respecto al apartheid. No obstante, no nos uniremos al consenso sobre una resolución que no sea constructiva. En esta coyuntura crítica, las Naciones Unidas deben alentar en lugar de castigar. Instamos a un consenso que refleje la realidad política actual en Sudáfrica y que permita abrigar esperanzas. Al concluir el debate sobre el apartheid en el cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, mantengamos el espíritu de la Declaración de diciembre pasado.

Sr. OUEDRAOGO (Burkina Faso) (interpretación del francés): Desde la aprobación por consenso de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional, los acontecimientos parecían sucederse a un buen ritmo hacia un relativo mejoramiento del clima en Sudáfrica.

La liberación de Nelson Mandela, el 11 de febrero de 1990, la legalización del Congreso Nacional Africano (ANC), del Congreso Panafricanista de Azania (PAC), del Partido Comunista de Sudáfrica y de otras 33 organizaciones anti-apartheid, el levantamiento del estado de emergencia y, como nos lo dijera ayer el representante del Congreso Nacional Africano, los debates entablados con el régimen de pretoria a partir del 2 de mayo de 1990, parecían indicar que se abría el camino hacia transformaciones necesarias e irreversibles.

Pero, de repente, aparece esta erupción de violencia en Sudáfrica, que se llevó decenas de vidas humanas en el momento mismo en que se abrían las perspectivas, y sin que el régimen del apartheid, con su formidable aparato de supervisión y represión, pudiera hacer algo, cuando no era él mismo el que provocaba los enfrentamientos.

Todo esto indica perfectamente los límites del proceso iniciado. Pero este combate se viene sucediendo desde el primer día en que se instituyó el apartheid en Sudáfrica, y la constancia y justicia de esa lucha ha sido lo que ha engendrado los acontecimientos, positivos pero insuficientes, que hoy observamos. Será entonces la continuación de esta lucha la que dará los resultados que esperan el pueblo de Sudáfrica y la comunidad internacional.

Como todos sabemos, la base, la estructura e inclusive las prácticas del régimen del apartheid no han cambiado. Lo que se denomina pilares del apartheid - la Ley de inscripción de la población, No. 30, de 1950; la Ley sobre creación de las "reservas", de 1913; la Ley sobre la ampliación de las "reservas"; la Ley sobre zonas reservadas; la Ley de educación bantú; y la Constitución de la República de Sudáfrica, Ley No. 110, de 1983, entre otras - siguen rigiendo la vida en Sudáfrica.

Es así que el 13,6% del territorio del país está reservado a la mayoría negra, mientras que el 87% de las tierras sudafricanas, en virtud de esas leyes, pertenece a 5 millones de blancos. Y, según el informe del Comité Especial contra el apartheid, en esferas tan diversas como la industria, la

educación y la salud, se observa que el 95% de la industria sudafricana pertenece a los sudafricanos blancos, que el régimen de apartheid dedica a los blancos cinco a seis veces más recursos que a los negros para su educación; que la esperanza de vida del sudafricano blanco es de 72 años, mientras que la del sudafricano negro es de 62 años; que la tasa de mortalidad de los niños lactantes sudafricanos blancos es de nueve por 1.000, mientras que la de los niños lactantes sudafricanos negros es de 124 por 1.000.

Conocemos estas cifras y cualquiera sea la esfera de que se trate, aparecerán los mismos desequilibrios. Estas cifras revelan la implacable e intolerable realidad del apartheid, fenómeno total que perturba y destruye la vida de los seres humanos sobre la base del color de su piel. Esta realidad persiste y sigue perturbando la vida del país. Sin embargo, aquí y allá se levantan voces para sugerir e inclusive recomendar la supresión de las sanciones económicas contra el régimen del apartheid cuando todavía no hay nada claro. En efecto, quienes viven esta realidad hora tras hora, día tras día, nos dicen que las sanciones deben permanecer hasta que el apartheid quede definitivamente eliminado. Esa hora todavía no ha llegado.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional, aprobada por consenso, enumera las medidas necesarias para crear un clima propicio a la celebración de negociaciones entre el Gobierno de Sudáfrica y los auténticos representantes de la mayoría oprimida.

El régimen del apartheid aún no ha anulado todas las medidas restrictivas contra las actividades políticas ni ha autorizado el regreso a su país de todos los exiliados políticos. Las mismas disposiciones restrictivas siguen rigiendo la situación inclusive sin el estado de emergencia.

Comprobamos un nuevo tipo de inmigración de carácter perjudicial y peligroso cuando sabemos que los blancos en Sudáfrica tienen derecho a poseer sin permiso 25 armas en su domicilio. Cabe preguntarse si esta nueva corriente de inmigrantes y de armas no está alimentando el reclutamiento clandestino de servicios de seguridad y si esta práctica no es asimilable a la de los mercenarios. Todo ello muestra la precariedad y fragilidad del proceso iniciado. Las presiones contra el régimen del apartheid deben mantenerse pues merced a ellas es que se ha podido obtener esto de lo que hoy nos congratulamos.

Hay hombres que han consagrado su vida a combatir el apartheid y han muerto antes de que sus esfuerzos dieran fruto, como es el caso, entre otros, del Presidente del Congreso Panafricanista de Azania (PAC), Zephania Mothopeng. Reitero al PAC y a los deudos las condolencias más sinceras y el profundo pesar del pueblo de Burkina Faso.

El combate continúa y hombres como el Vicepresidente del Congreso Nacional Africano, Nelson Mandela, que han personificado la lucha anti-apartheid, prosiguen el combate en forma decidida. Se trata de millones de hombres que reivindican su dignidad.

Hacer justicia al pueblo sudafricano, que padece la ignominia del apartheid en su carne y en su espíritu, así como asegurar a los países de la línea del frente que su sacrificio no ha sido en vano, exige colocar todo el peso de las Naciones Unidas en la balanza para que la comunidad internacional, actuando de consuno, logre abolir definitivamente el sistema del apartheid y establecer una Sudáfrica unida, democrática y no racista, a la mayor brevedad posible.

En las Naciones Unidas, en estos momentos de grandes cambios y transformaciones, podemos usar los instrumentos de la rehabilitación y la plenitud de una humanidad que tiene una cita consigo misma. Luchemos por ello.

Sr. WILENSKI (Australia) (interpretación del inglés): Hace un año la Asamblea General se reunió en su decimosexto período extraordinario de sesiones y se pronunció con una sola voz para condenar la injusticia del sistema del apartheid en Sudáfrica, exigir su total eliminación y formular un llamamiento en favor de la creación de una Sudáfrica transformada en un país unido, democrático y no racista, que brinde justicia y seguridad a todos sus ciudadanos.

Nueve meses más tarde, el pasado septiembre, nos reunimos una vez más en un ambiente bastante distinto para evaluar y examinar los progresos alcanzados en la aplicación de la Declaración sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional, y reafirmar nuestro compromiso para con la total erradicación del apartheid. En aquel entonces señalamos que se había producido una serie de acontecimientos positivos y que, al fin, se vislumbraba la posibilidad real de un cambio que condujera al desmantelamiento del apartheid. Se reconoció debidamente la evolución alentadora que se había registrado y la promesa, que sinceramente esperamos se cumpla, de una nueva era.

Pero, al mismo tiempo, se señaló con claridad que éste sólo era el comienzo de un proceso y no su culminación; que el progreso que se había

alcanzado - un progreso considerable - era bien recibido pero no representaba el cambio claro e irreversible que exigía la comunidad internacional en Sudáfrica y que mucho quedaba por hacer para considerar cumplidos todos los compromisos contraídos y asumir otros también necesarios.

En aquel entonces expusimos con cierto detalle los puntos de vista del Gobierno de Australia sobre este tema, los cuales todavía son pertinentes y no han variado.

El Gobierno de Australia acoge con sumo agrado las medidas tomadas a nivel nacional en Sudáfrica y encomia la actitud de los Sres. De Klerk y Mandela, así como de sus colegas, por el compromiso asumido en favor del cambio y por su liderazgo. En efecto, el Primer Ministro de Australia se dirigió recientemente por carta a los Sres. De Klerk y Mandela felicitándolos por los progresos alcanzados hasta ahora.

Sin embargo, seguimos opinando que el proceso emprendido se encuentra en una etapa embrionaria. Al dirigirse al Parlamento australiano, el 11 de octubre, el Primer Ministro de nuestro país dijo que el progreso alcanzado era bien recibido pero no significaba que se había llegado al final del camino, sino que quedaba mucho por hacer.

El 13 de noviembre, el Ministro de Relaciones Exteriores de Australia señaló ante el Parlamento:

"Parece clara la sinceridad del Presidente De Klerk y quizás sean ahora irreversibles los compromisos en favor del cambio que asumieron él y sus colegas al más alto nivel del Gobierno. Pero el proceso de cambio en sí apenas ha comenzado y nos encontramos sencillamente en una etapa muy precoz para afirmar con alguna certeza que el mismo es irreversible. Lo que ha habido hasta ahora han sido esencialmente conversaciones acerca de conversaciones y la eliminación de los obstáculos preliminares. Las negociaciones sustantivas aún no han comenzado ..."

Como lo han señalado los Sres. De Klerk y Mandela, existen fuerzas poderosas que se oponen al proceso de reforma en Sudáfrica. También tomamos nota del efecto potencialmente perturbador que podría tener una intensificación de la violencia.

Es con este ánimo que el Gobierno australiano continúa adhiriendo al mantenimiento de las medidas vigentes encaminadas a seguir ejerciendo presión contra el Gobierno de Sudáfrica para que cumpla sus compromisos de abolir el apartheid y celebrar negociaciones en pro de una nueva Sudáfrica unida, sin diferencias en razón del sexo, no racista y democrática.

Citaré nuevamente al Ministro de Relaciones Exteriores de mi país, en su declaración de hace menos de un mes:

"Australia no espera mantener las sanciones comerciales, financieras y deportivas ni un minuto más de lo requerido, pero estamos decididos a mantenerlas por el tiempo que sea necesario para asegurar la destrucción del apartheid de una vez por todas y que Sudáfrica se transforme por fin en una verdadera democracia no racista ... No cambiaremos de posición hasta no estar satisfechos ... de que existe una clara evidencia de un cambio profundo e irreversible."

Debemos recordar que el proceso en curso en Sudáfrica todavía es frágil. Pese al compromiso de las partes clave interesadas, todavía quedan muchos problemas y obstáculos. Lamentablemente continuamos recibiendo con demasiada frecuencia informes sobre actos de violencia que pueden poner en peligro el notable progreso realizado. Se da cuenta de que, en los 12 meses anteriores al 30 de octubre de 1990, murieron 3.038 personas en actos violentos por motivos políticos, casi 10 personas por día, tres veces más que en el año anterior. Con pesar y preocupación, en los últimos días hemos sido informados de que ha habido nuevos brotes de violencia que han ocasionado varias muertes en las barriadas negras. La memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización presentada en septiembre se refirió a la necesidad urgente de abordar, en el más alto nivel, la cuestión del fin de la violencia y advirtió acerca de sus consecuencias, si ésta persiste. Es importante que el Gobierno de Sudáfrica actúe de inmediato para controlar los elementos rebeldes de la policía y las fuerzas de seguridad que han instigado gran parte de este nuevo estallido de violencia o han tomado parte en él.

Celebramos el llamamiento conjunto de los Sres. De Klerk y Mandela para que todos hagan lo posible por poner fin a la violencia y los informes de que pronto habrá una reunión que incluirá a los Sres. Mandela y Buthelezi, a fin de examinar los problemas de la continua violencia en las barriadas populares. No se deben escatimar esfuerzos para terminar con esta matanza irracional.

He señalado nuestro apoyo a la promesa de cambio formulada por el Gobierno de Sudáfrica y nuestro respaldo al progreso realizado hasta el momento. Desde nuestra reunión de septiembre se ha abolido, finalmente, la Ley de reservación de instalaciones separadas. El Gobierno sudafricano ha reafirmado su compromiso de eliminar otros dos antiguos pilares del apartheid: las leyes relativas a la propiedad de la tierra y la Ley sobre zonas reservadas, durante el próximo período de sesiones del Parlamento, que comenzará en febrero. Se esperan también medidas importantes con relación a la Ley de seguridad interna.

Pero como señal de buena fe y de compromiso con el cambio, es esencial que el Gobierno sudafricano, sin dilación, dé cabal cumplimiento a las obligaciones y compromisos contraídos hasta ahora. Cada vez con mayor frecuencia nos llegan noticias de la preocupación despertada por el aparente



estancamiento de las conversaciones entre el Gobierno y el Congreso Nacional Africano (ANC). Además, hay inquietud por la falta de progreso en la cuestión de la liberación de los prisioneros políticos y el regreso de los exiliados, que el Gobierno de Sudáfrica ha prometido clara y públicamente. Sería un golpe trágico para este proceso de cambio pacífico que una de las partes perdiera la confianza y la fe en la otra porque ésta no ha cumplido los compromisos asumidos.

Pese a estos problemas y a la continua fragilidad del proceso de reformas, es hora de que la comunidad internacional comience a considerar la posibilidad de continuar su apoyo más allá del proceso en curso. En su reciente informe, el Secretario General señaló que por fin ha surgido la clara posibilidad de un cambio real y del desmantelamiento del sistema de apartheid. El Informe del Comité Especial, que tenemos a la vista, indicó lo mismo. Por consiguiente, ha llegado el momento de que la comunidad internacional toda comience a mirar hacia el futuro y ayude a planificar en forma más detallada el porvenir de Sudáfrica una vez eliminado el apartheid.

A través del Commonwealth, el Gobierno de Australia ha empezado a examinar los medios más idóneos para prestar la asistencia que resulte más útil a Sudáfrica luego de erradicado el apartheid. A fin de hacer realidad las esperanzas que todos los sudafricanos han depositado en el futuro, de ahora en más debemos dedicar mayor atención a estas necesidades y requerimientos del pueblo sudafricano sin descuidar, al mismo tiempo, nuestro pleno apoyo al proceso actual.

Sr. TRAXLER (Italia) (interpretación del inglés): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea.

Este debate tiene lugar en un momento crucial de la historia de Sudáfrica, donde se ha puesto en marcha un proceso dinámico de cambio político. En esta época de cambios veloces, dadas la magnitud y la complejidad de las cuestiones en juego es importante no sólo medir la distancia recorrida sino también tener una perspectiva clara del camino que nos queda por andar. Ello confiere una significación especial a nuestro debate.\*

---

\* El Sr. Makkawi (Líbano), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Año tras año, esta Asamblea ha alzado la voz para condenar al apartheid, sistema de racismo institucionalizado que viola los propósitos fundamentales de la Carta de la Organización. Huelga subrayar que la segregación y la discriminación se oponen a los ideales democráticos a los que se han consagrado todos los Estados miembros de la Comunidad Europea.

El apartheid ha negado a la mayoría del pueblo sudafricano sus derechos civiles, políticos, económicos y sociales más elementales, tales como el derecho a votar, el de elegir libremente el sitio donde vivir con sus familias, el derecho a buscar empleo en el lugar que elijan y, por último, el de participar en los procesos políticos que afectan sus vidas. Se trata de un sistema que se ha mantenido mediante la represión y, a su vez, ha generado odio y violencia.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros han expresado reiteradamente su total oposición al apartheid y a las medidas represivas que conlleva, incluidos el estado de emergencia, la política de los bantustanes, las medidas adoptadas contra las organizaciones que se oponen pacíficamente al sistema y toda otra destinada a debilitar a la mayoría negra, dividiéndola y distribuyéndola en entidades artificiales.

Los Doce han exigido, con firmeza y coherencia, la eliminación inmediata y total del apartheid por medios pacíficos y han sostenido que el círculo vicioso de la represión y la violencia sólo puede quebrarse a través del diálogo constructivo y las negociaciones.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros han adoptado una política activa en búsqueda de estos objetivos, basada en un doble enfoque que comprende tanto disposiciones restrictivas como positivas. Hace mucho que trabajan en aras de un cambio profundo e irreversible y combinan la presión y el aliento para fomentar el desmantelamiento del apartheid. Han tomado medidas para ayudar a las víctimas del apartheid, incluso a los prisioneros políticos, y han aplicado importantes programas colectivos y nacionales en sectores humanitarios y sociales y en materia de educación, capacitación y asistencia jurídica. Todos estos programas han sido llevados a cabo con ayuda de las organizaciones dedicadas al cambio pacífico en Sudáfrica.

Al mismo tiempo, los Doce han expresado su convicción de que sería contraproducente aislar completamente a Sudáfrica del resto del mundo y que, a fin de ejercer presión eficaz y persuasión, deben permanecer abiertos los canales de comunicación.

Los Doce se ven muy alentados por los indicios, cada vez mayores, de que Sudáfrica ha llegado al umbral de una nueva era. Hay tres factores que han desempeñado un papel decisivo: la determinación y la perseverancia de los movimientos contrarios al apartheid, tanto en Sudáfrica como en el exterior; la unidad de propósito de la comunidad internacional, ilustrada por la Declaración contra el apartheid aprobada por consenso en diciembre pasado por la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones y, por último, la conciencia creciente en Sudáfrica, incluso en el mismo Gobierno sudafricano, de que un país y una sociedad devastados por el apartheid están condenados y que el cambio radical es la única salida de una situación de conflicto y marginalización crónicos.

El efecto combinado de los factores que acabo de mencionar está dando resultados que hubieran parecido inalcanzables hace apenas un año. La Comunidad Europea y sus 12 Estados miembros tuvieron la oportunidad de expresar en el debate del mes de septiembre pasado, cuál es su evaluación de los importantes acontecimientos que han tenido lugar, a saber: la legalización de las organizaciones políticas; la liberación de Nelson Mandela y otros dirigentes del movimiento contra el apartheid; el levantamiento sustancial del estado de emergencia; el inicio de un diálogo político entre el Congreso Nacional Africano (ANC) y el Gobierno sudafricano; la conclusión de los acuerdos de Pretoria que disponen, entre otras cosas, la liberación de prisioneros políticos, la amnistía y el retorno gradual de los exiliados, y la identificación y derogación de las leyes de seguridad que se oponen a la libre actividad política.

Los Doce han concluido que

"... existen grandes esperanzas de que finalmente se perfile el desmantelamiento del apartheid y su reemplazo por una sociedad democrática, unida y no racial." (A/44/PV.97, pág. 48)

Los acontecimientos posteriores, que los Doce aplauden, han reforzado esta percepción positiva. Se levantó el estado de emergencia en todo el país; el partido en el poder ha decidido abrir sus filas a todos los sudafricanos; el Presidente De Klerk ha manifestado claramente su aceptación del concepto del sufragio universal y ha reiterado el compromiso de su Gobierno de abolir las leyes relativas a la propiedad de la tierra y la Ley sobre zonas reservadas en el próximo período de sesiones del parlamentario; una serie de leyes discriminatorias ya han sido anuladas, entre ellas, la Ley de reservación de instalaciones separadas, uno de los llamados pilares del apartheid.

Por su parte, el Congreso Nacional Africano ha proclamado la suspensión de la lucha armada, una medida importante en el proceso de negociaciones en pro de una reforma constitucional. El ANC también ha expresado claramente que está dispuesto a no escatimar esfuerzos para lograr una sociedad basada en la democracia, la justicia y la paz.

Estas no son medidas simbólicas o superficiales. Son acontecimientos reales e importantes que han sido posibles gracias a la valentía y visión de los dirigentes de ambas partes, los cuales merecen todo nuestro elogio y

respeto. Como consecuencia, el ambiente político en Sudáfrica ha cambiado notablemente. Como han declarado el Gobierno sudafricano y el Congreso Nacional Africano en los acuerdos de Pretoria del pasado mes de agosto, se ha abierto el camino hacia las negociaciones sobre una nueva Constitución. Los Doce reiteran su llamamiento a todas las partes en Sudáfrica para que se unan al proceso político y contribuyan plenamente al establecimiento de una sociedad nueva, unida, democrática y no racista en su país.

Si examinamos lo que está ocurriendo con un sentido de perspectiva, no cabe duda de que la estructura del apartheid se está erosionando seriamente. De los principales pilares del sistema, uno - la Ley de reservación de instalaciones separadas - ya ha desaparecido; dos más - las Leyes relativas a la propiedad de la tierra y la Ley sobre zonas reservadas - van a desaparecer, probablemente en el próximo período de sesiones del Parlamento sudafricano. Los Doce esperan que esto ocurra cuanto antes y que el otro pilar clave - la Ley de inscripción de la población - también sea derogado en un futuro cercano.

Igualmente importante es que la mente del pueblo sudafricano se está abriendo hacia el futuro. Ya se exprese públicamente o en privado, la convicción que prevalece es que el proceso de transición genuina ha empezado y que no hay alternativas válidas. El pueblo mira y se concentra en lo que vendrá después de la abolición del apartheid. Esto incluye especialmente problemas tales como el de corregir las enormes desigualdades de la sociedad sudafricana; cómo reparar el legado de la desposesión de la tierra; cómo resolver las distorsiones que el apartheid dejará detrás; qué tipo de constitución democrática es la que más se ajusta a las necesidades de una Sudáfrica nueva y no racista. Estas son cuestiones complejas y ciertamente no nos corresponde dictar las soluciones sino más bien apoyar, mediante la asistencia y la cooperación, las soluciones que los propios sudafricanos adopten. Nuestra función es presionar por el total desmantelamiento del apartheid a fin de que el pueblo sudafricano pueda determinar libremente su porvenir.

No nos equivoquemos: los Doce no tienen una tendencia al optimismo fácil y no subestiman la magnitud de las dificultades futuras. Son plenamente conscientes de lo que queda por hacer. Los acuerdos alcanzados todavía tienen que aplicarse plenamente. Los Doce hacen hincapié en la necesidad de llevar a cabo esfuerzos a un ritmo sostenido para garantizar la liberación de los

prisioneros políticos, la indemnización a los exiliados políticos y la revisión de la legislación de seguridad, de conformidad con el calendario convenido entre el Gobierno y el ANC en la minuta de Pretoria.

La conclusión de este proceso sigue siendo una tarea formidable. No sólo hay que eliminar totalmente el mecanismo institucional del apartheid, sino que todo el patrimonio del pasado, tanto material como psicológico, tiene que superarse. La resistencia al cambio, los desequilibrios sociales, las divisiones y tensiones que provienen del sistema, la triste herencia del temor y la frustración, son todos factores adversos. La Comunidad Europea y los Doce reconocen que una Sudáfrica nueva posterior al apartheid debe ser capaz de valerse de todos los recursos económicos, incluyendo el acceso a la financiación exterior, que sean necesarios para asegurar su futura prosperidad y el pleno desarrollo de todo su pueblo. Sudáfrica se enfrenta a problemas socioeconómicos graves, sobre todo en materia de empleo, educación y vivienda, con el telón de fondo de una tasa de crecimiento de la población muy alta. Estos problemas han sido enormemente exacerbados por el apartheid y se necesitará una acción positiva para corregir estos desequilibrios.

Hay que controlar constantemente el riesgo de la violencia recurrente ya que tiene el poder de poner seriamente en peligro el proceso. Le incumbe a todas las partes afrontar este problema crucial. El Gobierno, en este sentido, tiene la principal responsabilidad de mantener el orden y proteger la seguridad de todos los ciudadanos. Tiene la obligación de asegurar que las fuerzas de seguridad funcionen de forma imparcial, que su conducta sea plenamente congruente con los compromisos asumidos por el Gobierno y que responda a la necesidad de restaurar el sentido de seguridad y confianza del público. Los Doce piden a todas las partes que actúen para impedir la violencia y fortalecer el proceso de reconciliación nacional a todos los niveles.

Los Doce estiman que, en esta importante coyuntura de la historia de Sudáfrica, la Asamblea debería tener en cuenta los positivos acontecimientos que ya han tenido lugar en el país y enviar una señal de aliento y esperanza que fortalezca la confianza entre los sudafricanos en su futuro común y en su determinación de avanzar hacia una nueva sociedad basada en la libertad y la dignidad para todos. Los Doce no escatimarán esfuerzos para contribuir al

logro de este objetivo. La Comunidad Europea y sus 12 Estados miembros esperan con ansiedad el momento en que una Sudáfrica nueva, libre y democrática, sin discriminación racial, esté en condiciones de realizar su potencial considerable para el progreso económico y social dentro del país, en la región del Africa meridional y en la más amplia comunidad de naciones.

**Sr. KHARRAZI (República Islámica del Irán) (interpretación del inglés):** Desde 1948, cuando se institucionalizó el sistema del apartheid en Sudáfrica, las Naciones Unidas se han venido abocando a la consideración detenida de la cuestión relativa al examen de la política racista del régimen sudafricano. Por medio del Comité Especial contra el Apartheid, que se creó en 1962, las Naciones Unidas han prestado suma atención a la política del apartheid en Sudáfrica. La cuestión ha figurado constantemente en el programa de la Asamblea General, y se ha presentado, aprobado y reafirmado por toda la comunidad internacional numerosas resoluciones que expresan la total condena del malévolo sistema del apartheid.

La aprobación por consenso, el 14 de diciembre de 1989, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el África meridional es la prueba más reciente de la determinación internacional de erradicar al apartheid. Hoy más que nunca el mundo está decidido a eliminar la violencia y el racismo. Verdaderamente, como señala la Declaración del año pasado,

"... La paz y la estabilidad permanentes del África meridional sólo podrán alcanzarse cuando se haya eliminado el sistema del apartheid en Sudáfrica y ésta se transforme en un país unido, democrático y no racial." (resolución S-16/1, quinto párrafo del preámbulo)

Los recientes acontecimientos producidos en Sudáfrica aumentan la esperanza de que sea posible dismantelar el sistema del apartheid por medios pacíficos. Sin embargo, todavía está lejos de nuestro alcance una Sudáfrica libre del apartheid. El Gobierno de Sudáfrica debe emprender una serie de medidas tendientes a crear un ambiente propicio para las negociaciones. Debe liberar incondicionalmente a todos los presos políticos y abstenerse de imponerles restricciones de ningún tipo; revocar las proscripciones y restricciones sobre todos los individuos y grupos políticos anti-apartheid; retirar todas sus tropas de las barriadas populares; revocar el estado de emergencia y toda legislación, como la Ley de seguridad interna, destinada a limitar las actividades políticas; y poner término a los juicios y ejecuciones por motivos políticos.



Una serie de acontecimientos positivos - en particular, el levantamiento de la proscripción de las organizaciones de oposición política, la liberación de algunos presos políticos, incluido el Sr. Nelson Mandela, y las conversaciones con el Congreso Nacional Africano de Sudáfrica (ANC) - han contribuido a la eliminación de algunos de los obstáculos que se oponían a las negociaciones. Si bien deben reconocerse y celebrarse los acontecimientos positivos que han ocurrido en Sudáfrica, también debe entenderse que, a menos que sean abolidos todos los instrumentos del apartheid y se reconozcan y apliquen los derechos humanos y nacionales fundamentales de todos los sudafricanos, independientemente del color o la raza, deben mantenerse en vigor las sanciones internacionales contra Sudáfrica.

La permanente brutalidad de las fuerzas de seguridad del régimen de Pretoria contra la mayoría negra de Sudáfrica es un factor importante que no permite que las organizaciones prohibidas en el pasado reconstruyan sus estructuras de manera eficaz e impide el desarrollo de un debate democrático sobre las negociaciones y la futura constitución.

La brutalidad y la violencia todavía se registran por todas partes en Sudáfrica. Aún se sigue arrestando y deteniendo a los activistas anti-apartheid, y muchos de ellos mueren en detención o bajo custodia policial. Mientras persistan estas manifestaciones de violencia e inseguridad, los grupos y asociaciones anti-apartheid no podrán reconstruir estructuras eficaces con miras a crear una Sudáfrica unida, democrática y sin discriminaciones raciales.

No obstante la resolución 44/244 de la Asamblea General, aprobada por consenso, y el levantamiento del estado de emergencia en Natal en el mes de septiembre, las autoridades sudafricanas no han adoptado ninguna medida importante. El régimen sudafricano debe entender que la continuación de la violencia y los asesinatos perpetrados por la fuerza policial son inaceptables y están totalmente reñidos con la tendencia hacia el desmantelamiento de las barreras raciales y la creación de una Sudáfrica unida y democrática. El Sr. Nelson Mandela ha advertido que:

"Si el Gobierno sudafricano no toma medidas contra la violencia, toda Sudáfrica se ahogará en sangre."

La aplicación de la Declaración aprobada por la Asamblea General en su decimosexto período extraordinario de sesiones reviste importancia particular en el proceso destinado a poner término al imperio del apartheid en Sudáfrica. La Declaración deja en claro que las sanciones contra dicho régimen deben mantenerse como elemento principal de política y su aplicación debe controlarse minuciosamente.

A fin de contribuir a la eliminación de la política inhumana del apartheid, la República Islámica del Irán siempre ha patrocinado las resoluciones de la Asamblea General contra la política racista de Sudáfrica. En estrecha colaboración con el Grupo intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y transporte de petróleo y productos derivados a Sudáfrica, mi país trata de fortalecer la aplicación de la prohibición que pesa sobre la venta y envío de petróleo y productos derivados a dicho país. Con el objeto de garantizar la plena aplicación de este boicoteo, la República Islámica del Irán ha dispuesto que los compradores de nuestro petróleo tienen la obligación de presentar certificados de descarga. Por lo demás, la Asamblea Consultiva Islámica, ha ratificado la Convención internacional contra el apartheid en los deportes, y ha presentado los instrumentos de adhesión al Secretario General de las Naciones Unidas el 12 de enero de 1988.

El Comité Especial contra el Apartheid, en su último informe menciona que, contrariamente a las resoluciones de las Naciones Unidas contra la política de apartheid y actividades militares conexas - remito a los representantes a la resolución 44/27 F de la Asamblea General y a los documentos A/45/681 y A/45/682, en los que se condena la colaboración entre Israel y Sudáfrica -, ha habido una extensa colaboración entre estos dos regímenes racistas, sobre todo en los campos militar y nuclear. Resulta claro que esa colaboración es el mayor impedimento para la eliminación del apartheid. La patente indiferencia ante esta cuestión es un obstáculo importante para la erradicación del apartheid y sus consecuencias destructivas.

La República Islámica del Irán cree que el aborrecible sistema del apartheid puede desmantelarse mediante una acción concertada, teniendo en cuenta el nuevo ambiente internacional. En verdad, debe desmantelarse ese régimen. Eso es lo mínimo que puede hacer la comunidad internacional a fin de aliviar el sufrimiento del pueblo oprimido de Sudáfrica. Como siempre, la República Islámica del Irán está dispuesta a laborar en pro de ese objetivo.

**Sr. MOUSSA (Egipto) (interpretación del árabe):** Sr. Presidente: La Asamblea General se reúne hoy para debatir la política del apartheid, que sigue practicando el Gobierno de Sudáfrica. Esta Asamblea, decidida a dismantelar el régimen inmoral e ilegítimo de apartheid, viene examinando la cuestión desde 1946.

Por fortuna, ciertas instancias capaces de influir sobre la minoría blanca sudafricana han comprendido la quiebra de esa política, dándose cuenta de que la práctica del apartheid no sólo es un error, sino también un pecado que debe reconocerse como tal y cuyas consecuencias han de ser enmendadas.

El interés de Egipto por que se ponga fin a la política de apartheid se ha convertido en una prioridad para nosotros, no ya porque somos un país africano, sino también porque creemos en la justicia de las demandas y los derechos del pueblo sudafricano y porque deseamos que ese pueblo ejerza su derecho a gobernar su país y a participar en su desarrollo económico y social.

Ha llegado el momento de borrar el término "apartheid" de los diccionarios políticos contemporáneos, pues su significado contraviene todas las normas y constituye una anomalía en la comunidad internacional, la cual no puede tolerar ya semejante política ni aceptar la idea de que una minoría, cualquiera que sea su nivel de desarrollo tecnológico y sus relaciones internacionales, domine a una mayoría, privándola de todo papel en su propio destino. Aunque una comparación objetiva entre la situación actual y la existente hace tan sólo un año nos permite abrigar esperanzas de un futuro mejor, debo decir que el camino por recorrer hasta alcanzar nuestro objetivo es aún largo y difícil.

La opinión mundial es unánime por lo que respecta a la necesidad de erradicar el sistema del apartheid con un acuerdo político que conduzca al establecimiento de un nuevo orden constitucional. En ese marco, Sudáfrica se convertiría en un Estado unido, democrático y no racista que permitiría la participación sin discriminaciones en la administración del país, sobre la base del sufragio universal según los principios de la igualdad, el gobierno de la mayoría y el voto secreto.

La aprobación por la Asamblea General de la Declaración sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el África meridional el 16 de diciembre del pasado año constituye un aspecto clave de nuestra consideración de este asunto. El pasado mes de septiembre la Asamblea prosiguió su examen

del problema estudiando los progresos realizados en la aplicación de la citada Declaración y, por consenso, resaltó la importancia de que, por una parte, Sudáfrica adopte nuevas iniciativas para introducir los cambios profundos e irreversibles indicados en la Declaración y, por la otra, la comunidad internacional mantenga las actuales medidas para obligar al régimen sudafricano a eliminar el apartheid hasta que existan pruebas fehacientes de que la transformación es efectivamente irreversible y se ha puesto fin a dicho sistema.

Celebramos la apertura de conversaciones entre el Congreso Nacional Africano de Sudáfrica (ANC) y el Gobierno de ese país para facilitar negociaciones de fondo; también elogiamos la iniciativa del ANC de suspender la lucha armada en las actuales circunstancias.

Juzgamos importante no ignorar las medidas positivas adoptadas por el régimen de Pretoria, que entendemos van en la dirección correcta. Dichas medidas han permitido la apertura de conversaciones sobre el proceso de negociación. Entre ellas destacamos la legalización de los movimientos de liberación nacional, la puesta en libertad de una parte de los presos políticos, y especialmente de Nelson Mandela, la no aplicación de ciertas leyes discriminatorias y el levantamiento del estado de emergencia.

Sin embargo, una evaluación objetiva de la situación nos obliga a ser cautos en nuestro optimismo. Los principales pilares del apartheid siguen en pie. No todos los presos políticos han sido liberados, y los exiliados no han regresado a su país. Sigue vigente la ley de seguridad interna, y las conversaciones relativas al proceso de negociación, a pesar de no haberse interrumpido, tampoco han conducido al inicio de negociaciones de fondo sobre los medios que deben arbitrarse para el desmantelamiento del apartheid.

Comprendemos que, después de muchas décadas, la filosofía y práctica del apartheid se han enraizado profundamente en ciertos círculos, y que puede hacer falta algún tiempo para eliminarlas de manera pacífica y definitiva. Sin embargo, el impulso alcanzado a comienzos de este año debe continuar al más alto nivel; en este sentido, Egipto instó en su momento a la comunidad internacional a que no atenuara las medidas contra Sudáfrica hasta que se produjeran los cambios realmente profundos e irreversibles a que nos hemos referido.

Contemplamos el futuro con prudente optimismo, lo que no sucedía hace tan sólo un año. Confiamos en que en las próximas semanas y meses tengan lugar cambios constitucionales significativos que pongan fin al sistema de apartheid y preparen el camino para el advenimiento de una sociedad democrática en la que no exista discriminación por motivos de raza.

Durante siglos, el continente africano ha padecido el fenómeno del colonialismo y la explotación; en las últimas décadas hemos sufrido los problemas del desarrollo, la desertificación y la sequía. Es inaceptable y contrario a la lógica que Africa y el mundo entren en el tercer milenio con nuestro continente padeciendo todavía prácticas racistas. La comunidad internacional tiene derecho a esperar la victoria de la razón y la objetividad y a confiar en el surgimiento de un Estado sudafricano fuerte donde prevalezcan la justicia y la igualdad y que represente una aportación positiva tanto para su propio pueblo como para los países vecinos, contribuyendo a la transición hacia un continente libre de la discriminación y capaz de aplicar los principios del respeto de los derechos humanos y el desarrollo del potencial humano.

Los cambios en el tono y en el nivel de las conversaciones entre algunas capitales y el Gobierno de Pretoria, y el distinto grado de introducción de modificaciones en el sistema de apartheid constituyen, en nuestra opinión, una señal clara de la urgencia de reforzar las medidas adoptadas por el Sr. De Klerk con otras que contribuyan a hacer significativa la transformación en curso. Por otra parte, el impresionante recibimiento, el respeto y el apoyo de que ha disfrutado Nelson Mandela en distintas capitales del mundo es un claro mensaje que la comunidad internacional envía a Pretoria de que la época de la represión de la mayoría ha finalizado y de que ha llegado el momento de iniciar negociaciones sustanciales con miras a redactar una nueva constitución donde la discriminación no tenga ya cabida.

No cabe duda de que la paz y la seguridad en Sudáfrica son indispensables para crear un clima adecuado y saludable en el escenario donde se desarrollarán las negociaciones, que esperamos comiencen dentro de unas pocas semanas. La comunidad internacional abriga grandes esperanzas en ellas. Por lo tanto, es motivo de profunda preocupación el hecho de que se haya desatado una ola de violencia entre los hijos de un pueblo y que esa violencia haya alcanzado graves proporciones en las últimas semanas. Ello representa una verdadera amenaza a las perspectivas de éxito necesarias para el fortalecimiento de la situación crítica que se avecina.

Desde esta tribuna, Egipto se une al llamamiento dirigido a Sudáfrica para que ponga fin a la violencia y exhorta a que las partes asuman sus responsabilidades y cumplan con sus obligaciones respecto de la paz interna, la seguridad y la unidad nacional. Instamos al Gobierno de Pretoria a que asuma sus responsabilidades a este respecto.

Para concluir, quisiera agradecer al Comité Especial contra el Apartheid - presidido por el Embajador Ibrahim Gambari, de Nigeria - sus encomiables esfuerzos desplegados en años anteriores y su dedicación en el desempeño de su noble misión de informar a la comunidad internacional sobre los aspectos inhumanos del apartheid, que producen efectos significativos en importantes sectores de la propia Sudáfrica.

Sr. HAYES (Irlanda) (interpretación del inglés): Mi delegación comparte plenamente las opiniones expresadas en este debate hace unos minutos por el Embajador de Italia, en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea. Este debate se celebra en un momento de transición y de cambio en Sudáfrica. Durante muchos años hemos dicho en esta Asamblea que la abolición del apartheid es realmente posible y puede lograrse. Hemos afirmado que el desmantelamiento de un sistema basado en la opresión y la intimidación puede ser el logro conjunto de todos los sudafricanos.

Actualmente hay una esperanza real de que se restaure la estructura de un país y una sociedad devastada durante mucho tiempo por el apartheid. Aún queda un largo camino por recorrer, pero el avance se realiza ahora en la dirección correcta.

Irlanda ha condenado siempre al apartheid como un sistema malévolo, basado en el prejuicio y el temor y alimentado por la violencia. Destruye los

vínculos dentro de una comunidad y los sustituye por la sospecha y el temor. Una sociedad sustentada en la violencia engendra más violencia y sacrifica el sentido de responsabilidad y confianza mutua entre sus miembros, que son tan esenciales para su cohesión e incluso su viabilidad. De este modo, el apartheid no es sólo una afrenta contra los valores de una sociedad civilizada, sino que también socava y destruye esa sociedad.

Indicar una vez más estas verdades básicas no significa carecer de conciencia de lo que se ha logrado en Sudáfrica desde que las Naciones Unidas aprobaran la Declaración sobre el apartheid hace tan solo un año. En lugar de ello, el alcance de los logros hasta la fecha se evalúa haciendo referencia a lo mucho que aún queda por hacer. No es posible pasar por alto ni olvidar el punto a partir del cual el pueblo de Sudáfrica ha de comenzar a construir una nueva sociedad basada en la igualdad, la confianza y la desaparición del temor y la violencia.

Los cambios que tuvieron lugar en el clima político de Sudáfrica el año pasado son reales y obedecen en gran parte al valor y la visión del Presidente De Klerk y su Gobierno, así como del Sr. Mandela y el Congreso Nacional Africano (ANC). Luego de la celebración de los acuerdos de Pretoria en agosto pasado, se ha levantado el estado de emergencia en todo el país y el Gobierno se ha comprometido a dejar sin efecto en el próximo período de sesiones del Parlamento dos de los pilares del apartheid, a saber, las leyes relativas a la propiedad de la tierra y la ley sobre zonas reservadas. La ley de reservación de servicios residenciales separados ya se ha abolido. Esperamos con interés la adopción de una nueva medida legislativa esencial, la derogación de la ley de inscripción de la población en un futuro próximo.

El ANC ha actuado con sensatez y moderación en respuesta a los acontecimientos ocurridos el año pasado. Ha anunciado la suspensión de la lucha armada e indicado que estaba dispuesto a negociar el orden constitucional para una nueva Sudáfrica. Ha demostrado plenamente valor y generosidad al trascender años de opresión violenta y entablar un diálogo sin tener la certeza de que el resultado sería satisfactorio. Por cierto, nosotros mismos no podemos aún estar seguros de dicho resultado, aunque abrigamos grandes esperanzas de que el Gobierno también siga demostrando el valor y la firmeza necesarios.

El diálogo político entre el Gobierno y el ANC ha allanado el camino para negociaciones reales sobre los principios de una nueva constitución para una nueva Sudáfrica. La tarea que queda por realizar es clara: la abolición completa del apartheid. Aún quedan medidas por adoptar para lograr plenamente el clima en el que tendrán lugar las negociaciones a tal fin. Es esencial que se apliquen en fecha temprana los acuerdos ya logrados sobre la definición de "presos políticos" y la puesta en libertad de todos los presos políticos ahora detenidos, así como sobre el regreso de los exiliados sudafricanos del exterior. También esperamos la pronta derogación de las leyes relativas a la seguridad, cuya continua aplicación impide la plena libertad para el ejercicio de actividades políticas.

Estos compromisos y su aplicación permitirían la celebración de negociaciones sustantivas sobre el futuro de Sudáfrica. Es importante reconocer - y que no haya duda alguna al respecto - que el objetivo final de esas negociaciones debe ser el logro de un acuerdo sobre un nuevo orden constitucional para una Sudáfrica nueva, democrática y no racista.

Si la comunidad internacional ha reaccionado cautelosamente hasta ahora no es porque le hayan faltado razones para hacerlo. Enfrentamos una situación sumamente compleja y difícil, que requiere una evaluación continua de la importancia de los acontecimientos y de la aplicación de los compromisos contraídos. No se trata meramente de una cuestión de sumar acontecimientos o medidas aplicadas. Requiere también una evaluación de todo el clima político y del mejor modo de seguir promoviendo el avance hacia nuestro objetivo final.

Reconocemos lo que ya se ha realizado y el valor que han debido demostrar tanto el Gobierno como el ANC. Creemos que esto nos presenta una buena perspectiva para el logro de nuevas iniciativas. Al mismo tiempo, sería poco sensato subestimar las dificultades que todavía debemos enfrentar en las negociaciones, cuyo objetivo no es meramente poner fin al apartheid, sino también lograr un acuerdo sobre una nueva estructura constitucional para Sudáfrica, basada en los principios generales de justicia e igualdad para todos sus ciudadanos. A nuestro juicio, la adopción de un enfoque prudente y de apoyo por todos los que sustentan el cambio fundamental en Sudáfrica es la mejor forma de contribuir al logro de ese objetivo.



El legado del pasado crea al pueblo de Sudáfrica extraordinarios problemas y retos. Desde que comenzó el proceso político ya hemos observado aterradores estallidos de violencia, que nuevamente han acrecentado la carga de sufrimientos del pueblo. El carácter recurrente de esos estallidos amenaza gravemente las perspectivas de un progreso pacífico hacia la nueva Sudáfrica. El Gobierno tiene la responsabilidad de mantener el orden y de proteger a todos los ciudadanos, y debe cerciorarse de que los servicios de seguridad actúen en todo momento de manera totalmente imparcial. Todos en Sudáfrica deben esmerarse por impedir la violencia y por evitar que del sufrimiento surja el caos que se instala después. Instamos encarecidamente a todas las partes en Sudáfrica a que pongan fin a la violencia y se unan al proceso político.

Sigue siendo de primordial importancia prestar asistencia humanitaria a las víctimas inocentes del apartheid, tanto dentro como fuera de Sudáfrica. Irlanda continúa apoyando al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica y al Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional. Asimismo, apoyamos los valiosos esfuerzos de una serie de organizaciones no gubernamentales que militan por los que han padecido por el apartheid. Participamos en la labor de la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional. Consideramos como una tarea ardua de particular importancia que la comunidad internacional preste asistencia a aquellos países del Africa meridional que en el pasado padecieron la agresión sudafricana y están sometidos a las privaciones y dependencia económica.

Este debate tiene lugar en un momento de grandes esperanzas. Ambas partes han demostrado valor y capacidad de estadista en el camino para llegar a un final pacífico del apartheid y para construir una sociedad no racial y democrática. Instamos a todos en Sudáfrica a que alienten y apoyen esos esfuerzos. El proceso en curso merece el apoyo sin reservas de la comunidad internacional hasta que se haya alcanzado el objetivo común tan anhelado.

Srta. AL-MULLA (Kuwait) (interpretación del inglés): Los vínculos que atan a una persona a su patria son más fuertes que cualquier medida política que pretenda bloquearlos. La Tierra, el suelo donde tenemos el hogar, constituye el poder de gravedad que atrae al individuo a un lugar.

Ninguna ley, ni legislación puede hacer desaparecer esos vínculos. Toda vez que se ha intentado despojar a un pueblo de su identidad o cortar sus lazos con su patria, surge una reacción espontánea. En Sudáfrica, se impuso a la mayoría negra medidas de magnitud draconiana. Durante más de cuatro décadas, una minoría ha subyugado sistemáticamente a la mayoría negra, sometiéndola a una vida de privaciones y, en ciertas circunstancias, a la privación de la vida. Los lazos de una persona negra con su tierra han sido bloqueados por medidas y políticas. Una mayoría ha sido privada de la oportunidad de compartir los frutos de su tierra. El sistema racista del régimen de apartheid debe ser erradicado. No puede ser simplemente modificado. Todos los dogmas del régimen deben ser rechazados.

En nuestro mundo cambiante, en un mundo de la posguerra fría, Sudáfrica no puede quedar al margen de los cambios. En realidad, han ocurrido acontecimientos positivos: la liberación de Nelson Mandela y de otros presos políticos, el levantamiento del estado de emergencia y la suspensión de la proscripción al Congreso Nacional Africano de Sudáfrica y al Congreso Panafricanista de Azania, así como a otras organizaciones. Sin embargo, todavía quedan intactos otros pilares del apartheid. En realidad, se ha llegado a acuerdos para derogar la legislación represiva, pero esos acuerdos, como dijo ayer el Sr. Mbeki, todavía no se han aplicado.

El rechazo del sistema del apartheid y su erradicación es un proceso que exige esfuerzos concertados y perseverancia. Nadie tiene mayor conciencia de este hecho que la mayoría negra de Sudáfrica. Sus dirigentes siguen el camino de la negociación con paciencia y flexibilidad. No pueden subestimarse los obstáculos que enfrentan. Por su parte, pueden producir ciertos cambios en un sistema aborrecido durante mucho tiempo por toda la humanidad. Junto con el resto de la comunidad internacional, han de poder modificar la situación. La comunidad internacional, en su Declaración sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas en el África meridional, ha aportado una contribución histórica al proceso de cambio hacia la democracia no racial. La adopción de la Declaración no es un caso aislado. La comunidad internacional ha de seguir ejerciendo presión sobre Sudáfrica, por todos los medios posibles. Las sanciones siguen siendo un aspecto vital del mantenimiento de esa presión. Las sanciones no sólo deben ser mantenidas, sino aplicadas efectivamente.

A falta de sanciones obligatorias selectivas, Kuwait cree que los esfuerzos concertados de la mayoría de la comunidad internacional son un medio pacífico que ha de utilizarse en la lucha contra el apartheid. De acuerdo con nuestra experiencia, este aspecto ha demostrado ser factible. Me refiero al papel del Grupo intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y transporte de petróleo y productos derivados a Sudáfrica, que en sólo cuatro años de funcionamiento subrayó la importancia de la cooperación entre Estados a fin de aplicar con éxito políticas comunes. Encargado por la Asamblea General de controlar el suministro y el embarque de petróleo y productos derivados a Sudáfrica, el Grupo ha demostrado ser un elemento importante en el fortalecimiento del embargo petrolero. A través de su principal actividad de investigación de los informes sobre supuestos embarques y puertos de escala en Sudáfrica, el Grupo está coordinando los esfuerzos de los proveedores, los navieros y los comerciantes por aplicar el embargo.

Por su parte, Kuwait siempre ha sostenido que para que sea efectivo un embargo petrolero, debe robustecerse con los esfuerzos de los Estados transportadores así como los que lo aplican. La vigilancia de todas esas partes es necesaria para aplicar el embargo. El Grupo intergubernamental es una herramienta fundamental en la coordinación de tales esfuerzos. Kuwait se complace de haber podido contribuir a la labor del Grupo bajo la presidencia capaz y sensata del Embajador Nayaki, de Tansania.\*

---

\* El Presidente vuelve a ocupar la Presidencia.

Al tiempo que participa estrechamente en la labor del Grupo intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y transporte de petróleo y productos derivados a Sudáfrica, Kuwait reconoce el inestimable papel del Comité Especial contra el Apartheid para movilizar a la opinión pública y promover la campaña internacional contra el apartheid. Kuwait expresa su gratitud a su Presidente, el Embajador Gambari de Nigeria, y a los demás miembros del Comité Especial. Vayan también nuestro aprecio y gratitud a la Secretaría del Centro contra el Apartheid por toda la asistencia que brinda en la lucha contra el apartheid.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

Doy ahora la palabra al representante de Kuwait, quien desea hablar en ejercicio del derecho a contestar.

Quiero recordar a los miembros que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar deben limitarse a 10 minutos en la primera intervención y a 5 minutos en la segunda, y las delegaciones deben hacerlas desde sus asientos.

Sr. AL-FEHAID (Kuwait) (interpretación del inglés): La referencia que hizo ayer la delegación de Israel sobre la cuestión del embargo petrolero carece de precisión y sinceridad. Afirma que la mayoría de las importaciones petroleras de Sudáfrica provienen de países árabes y que el porcentaje aumenta cada vez más. Basan su argumento en estudios hechos por la Shipping Research Bureau.

La última vez que la delegación de Israel publicó un informe sobre el tema, la Shipping Research Bureau se quejó. La delegación de Israel tal vez quiera explicar a la Asamblea por qué esa oficina llegó a la conclusión de que el informe "muestra una gran cantidad de malas interpretaciones e inexactitudes".

Además entre las referencias al informe de la Shipping Research Bureau, Israel cita una declaración oficial noruega para dar credibilidad a sus afirmaciones. La delegación de Israel cita una declaración hecha por el Sr. Froyanes, supuestamente Ministro de Relaciones Exteriores en 1985, ante el

Parlamento noruego. El Sr. Froyshes nunca fue Ministro. El cargo que ocupaba en esa época era el de Secretario de Estado para Asuntos Exteriores. Además, ese cargo no le autoriza a dirigirse al Parlamento. Pero si la delegación de Israel se propone informar a la Asamblea sobre la industria petrolera y la capacidad de Sudáfrica para obtener petróleo y sus productos derivados, tengo que citar a un verdadero Ministro de Relaciones Exteriores, el ya fallecido Sr. Knut Fydenlund, quien dijo lo siguiente:

"Hay una diferencia fundamental entre el vínculo productor-exportador y el de transportador. Aunque la mayoría de los países exportadores de petróleo han declarado su apoyo al embargo petrolero contra Sudáfrica, muy pocas naciones marítimas lo han hecho."

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La decisión sobre el proyecto de resolución A/45/L.31, así como de otros proyectos de resolución que serán presentados con arreglo al tema 34 del programa se tomará en una fecha posterior que se anunciará.

#### TEMA 23 DEL PROGRAMA (continuación)

##### CUESTION DE PALESTINA

- a) INFORME DEL COMITE PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS INALIENABLES DEL PUEBLO PALESTINO (A/45/35 y Corr.1)
- b) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/45/709)
- c) PROYECTOS DE RESOLUCION (A/45/L.24 a A/45/L.28)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Me permito recordar a los representantes que el debate sobre este tema concluyó en la 53a. sesión, celebrada el lunes 3 de diciembre.

Pasaremos ahora a considerar los proyectos de resolución A/45/L.24 a A/45/L.28.

Doy la palabra a la Sra. Absa Claude Diallo, del Senegal, Presidenta del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, quien presentará los cinco proyectos de resolución.

Sra. DIALLO (Senegal), Presidenta del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (interpretación del francés): Quiero darle las gracias, Sr. Presidente, por darme una vez más la oportunidad de dirigirme a la Asamblea General en mi calidad de Presidenta del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. En nombre del Comité tengo el honor de presentar los proyectos de resolución A/45/L.24 a A/45/L.28.

Me complace poder anunciar que otras delegaciones se han unido como patrocinadoras de esos proyectos de resolución. Cuba y la República Democrática Popular Lao se han unido como patrocinadores de los cinco proyectos de resolución; Marruecos, de los proyectos de resolución A/45/L.24, a L.26 y L.28; Malta, de los proyectos de resolución A/45/L.27 y L.28 y Mongolia, de los proyectos de resolución A/45/L.24 y L.27.

Los tres primeros proyectos de resolución - A/45/L.24 a L.26 - son esencialmente los mismos que los que se presentaron en los años anteriores, a fin de permitir al Comité, a la División de los Derechos Palestinos y al Departamento de Información aplicar sus programas de trabajo de conformidad con el presupuesto por programas establecido para el bienio 1990-1991.

Al amparo del proyecto de resolución A/45/L.24 la Asamblea hace suyas las recomendaciones formuladas por el Comité en su informe, y la Asamblea invita al Comité a que continúe examinando la situación relativa a la cuestión de Palestina y presente informes y sugerencias a la Asamblea General o al Consejo de Seguridad, según proceda.

La Asamblea autoriza al Comité a no escatimar esfuerzo alguno para aplicar sus recomendaciones y cumplir su programa de reuniones y seminarios en beneficio de las organizaciones no gubernamentales, haciendo hincapié sobre todo en la necesidad de movilizar a la opinión pública de Europa y América del Norte y de presentar su informe a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones.

Se le pide al Comité que siga cooperando con las organizaciones no gubernamentales y que tome las medidas necesarias para ampliar sus contactos con esas organizaciones. En el mismo proyecto de resolución A/45/L.24 se pide a la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina y a otros órganos de las Naciones Unidas vinculados con la cuestión de Palestina que cooperen plenamente con el Comité.

El proyecto de resolución A/45/L.25 trata concretamente del papel que desempeña la Secretaría. En él la Asamblea General le pide al Secretario General que proporcione a la División de los Derechos de los Palestinos de la Secretaría los recursos necesarios para que siga desempeñando las tareas indicadas en las resoluciones pertinentes aprobadas en el pasado, incluidas la organización de seminarios, reuniones y coloquios de organizaciones no gubernamentales y la elaboración de estudios y de material de información. En el proyecto de resolución A/45/L.25 se invita a todos los gobiernos y organizaciones a que presten su colaboración al Comité y a la División de los Derechos de los Palestinos en el desempeño de sus tareas respectivas.

El proyecto de resolución A/45/L.26, que se presenta a la atención de la Asamblea, trata del papel que desempeña el Departamento de Información Pública de la Secretaría en la difusión de información exacta y detallada sobre los derechos inalienables del pueblo palestino. Se le pide al Departamento de Información Pública que, en cooperación y coordinación plenas con el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, prosiga con la ejecución de su programa especial de información sobre la cuestión de Palestina, prestando especial atención a la opinión pública de Europa y América del Norte.

Al Departamento de Información Pública se le encarga en particular difundir información sobre todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas en relación con la cuestión de Palestina, seguir editando y actualizando publicaciones sobre los diversos aspectos de la cuestión de Palestina, ampliar su material audiovisual, organizar misiones para periodistas con miras a la determinación de hechos en la zona, incluso en los territorios ocupados, y promover su organización y, por último, organizar reuniones regionales para periodistas.

En esta ocasión, en nombre del Comité, deseo expresar una vez más nuestro reconocimiento al Departamento de Información Pública por el apoyo que siempre nos ha brindado en la aplicación de nuestras metas.

El proyecto de resolución que figura en el documento A/45/L.27 trata de la convocación de la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio. El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino está firmemente convencido de que esta Conferencia es la manera más apropiada y oportuna de encontrar una solución justa y duradera a la cuestión de Palestina. Esta convicción se reforzó tras los acontecimientos ocurridos este año y debido al consenso abrumador en favor de la convocación de la conferencia que se cristalizó durante las diversas actividades organizadas bajo los auspicios del Comité. El texto que se les propone recoge en gran medida la resolución 44/42, de 6 de diciembre de 1989, que obtuvo el apoyo casi unánime de los miembros de esta Asamblea. En el párrafo 2 de la parte dispositiva la Asamblea hace un nuevo llamamiento a que se intensifiquen los esfuerzos ya realizados en pro de la convocación de la conferencia, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, con la participación de todas las partes en el conflicto, incluida la Organización de Liberación de Palestina, en pie de igualdad, y de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y de los legítimos derechos nacionales del pueblo palestino, primordialmente su derecho a la libre determinación.

En el párrafo 3 de la parte dispositiva se reafirman los principios que deben preceder el logro de una paz amplia: el retiro de Israel del territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén, y de los demás territorios árabes ocupados; la garantía de acuerdos para la seguridad de todos los Estados de la región, incluidos los mencionados en la resolución 181 (II), de 29 de noviembre de 1947, dentro de fronteras seguras y reconocidas internacionalmente; la solución del problema de los refugiados palestinos de conformidad con la resolución 194 (III) de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1948, y de las resoluciones posteriores pertinentes; el desmantelamiento de los asentamientos israelíes en los territorios ocupados desde 1967 y, por último, la garantía de libertad de acceso a los lugares santos y a los edificios y monumentos religiosos.



En los párrafos 4, 5 y 6 de la parte dispositiva de este proyecto de resolución la Asamblea toma nota del deseo que se ha expresado de poner al territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén, bajo la supervisión de las Naciones Unidas durante un período limitado, como parte del proceso de paz y de los esfuerzos realizados al respecto, e invita una vez más al Consejo de Seguridad a que estudie las medidas necesarias para convocar la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio, incluido el establecimiento de un comité preparatorio, y examine el modo de garantizar las medidas de seguridad que acuerde la conferencia para todos los Estados de la región. La Asamblea pide al Secretario General que prosiga sus gestiones con todas las partes interesadas, en consulta con el Consejo de Seguridad, para facilitar la convocación de la conferencia, y presente informes sobre la evolución de la situación.

Al igual que en el pasado, este texto se caracteriza por un espíritu de moderación y objetividad. Al adoptarlo la Asamblea aportará una contribución positiva y constructiva a la restauración de la paz, la estabilidad y la seguridad en el Oriente Medio, permitiendo al pueblo palestino avanzar hacia el restablecimiento de sus derechos inalienables y legítimos.

Tengo también el honor de presentar el proyecto de resolución A/45/L.28, titulado "El levantamiento (intifada) del pueblo palestino". A propósito, quisiera señalar una modificación que se aporta al cuarto párrafo del preámbulo, que debe rezar:

"Expresando su profundo disgusto ante las medidas que Israel, la Potencia ocupante, sigue aplicando, incluidas las muertes y lesiones de civiles palestinos, y ante la reciente violencia israelí ocurrida el 8 de octubre de 1990 en Al-Harem Al-Sharif, Jerusalén."

Como observará la Asamblea, el cuarto párrafo del preámbulo ha sido modificado para indicar pérdidas de vidas humanas y lesiones.

Como todos saben, durante los tres años transcurridos desde el comienzo de la intifada, por lo menos 893 palestinos han muerto a manos de las fuerzas de ocupación israelíes, siendo un cuarto de las víctimas niños menores de 16 años de edad. En el proyecto de resolución A/45/L.28 se condena la política y las prácticas de Israel, la Potencia ocupante, que violan los

derechos humanos del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén; se exige que Israel aplique escrupulosamente el cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra y se exhorta a todas las Altas Partes Contratantes en el Convenio a que adopten medidas apropiadas para garantizar que Israel respete el Convenio. Se deplora profundamente que Israel siga haciendo caso omiso de las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad y se reafirma que la ocupación por Israel del territorio palestino desde 1967, incluida Jerusalén, y de los demás territorios árabes, no cambia en manera alguna la condición jurídica de esos territorios.

En el proyecto de resolución A/45/L.28 se pide al Consejo de Seguridad que examine con urgencia la situación en los territorios palestinos ocupados con miras a considerar la adopción de las medidas que sean necesarias para proporcionar protección internacional a los civiles palestinos. En el proyecto se invita a la comunidad internacional a mantener su apoyo al pueblo palestino y se pide al Secretario General que presente periódicamente informes sobre la situación en los territorios palestinos ocupados desde 1967, incluida Jerusalén.

Una firme voluntad de contribuir a asegurar la protección del pueblo palestino, poner fin a la violencia y a la represión y avanzar hacia una solución global justa y duradera de la cuestión de Palestina motivó a quienes redactaron los cinco proyectos de resolución que acabo de presentar.

En nombre del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y en nombre de todos los patrocinadores, invito a todas las delegaciones a que hagan gala de esa misma voluntad y, una vez más, manifiesten su solidaridad con el pueblo palestino votando abrumadoramente a favor de los proyectos de resolución A/45/L.24, L.25, L.26, L.27 y L.28.

**El PRESIDENTE** (interpretación del inglés): La Asamblea General tomará ahora decisiones sobre los proyectos de resolución que tiene ante sí.

Comenzaremos el proceso de votación adoptando una decisión sobre el proyecto de resolución A/45/L.24.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

**Votos a favor:** Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rumania, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, Dominica, Finlandia, Francia, Alemania, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 122 votos contra 2 y 23 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/45/L.24 (resolución 45/67 A).\*

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/45/L.25.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rumania, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabue.

---

\* Posteriormente, las delegaciones de Santa Lucía y Vanuatu informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 121 votos contra 2 y 22 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/45/L.25 (resolución 45/67 B).\*

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea General tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/45/L.26.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rumania, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

---

\* Posteriormente, las delegaciones de Santa Lucía y Vanuatu informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Bélgica, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, Dominica, Francia, Alemania, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 124 votos contra 2 y 20 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/45/L.26 (resolución 45/67 C).\*

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/45/L.27.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania,

---

\* Posteriormente, las delegaciones de Santa Lucía y Vanuatu informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tansania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Por 144 votos contra 2 queda aprobado el proyecto de resolución A/45/L.27 (resolución 45/68).\*

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea General tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/45/L.28, tal como fue revisado oralmente.

Se ha pedido votación registrada.

---

\* Posteriormente, las delegaciones de Santa Lucía y Vanuatu informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swasilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tansanía, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Costa Rica, Dominica, Honduras.

Por 141 votos contra 2 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/45/L.28 tal como fue revisado oralmente (resolución 45/69).\*

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen formular declaraciones para explicar su voto. Quiero recordar a los miembros que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto están limitadas a 10 minutos y las delegaciones deben pronunciarlas desde sus asientos.

---

\* Posteriormente, las delegaciones de Santa Lucía y Vanuatu informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.



Sr. KHANI (República Árabe Siria) (interpretación del árabe):

El voto de mi país sobre el proyecto de resolución A/45/L.27, de 30 de noviembre de 1990, no significa reconocimiento de Israel, que no reconoce los derechos nacionales del pueblo palestino y que sigue ocupando el Golán Árabe sirio y otros territorios árabes, en violación de resoluciones de las Naciones Unidas y las demandas de legitimidad internacional.

Sr. van SCHAIK (Países Bajos) (interpretación del inglés): Los Países Bajos votaron a favor del proyecto de resolución A/45/L.27 porque apoyamos la convocación de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio. Una conferencia bien estructurada, celebrada en el momento propicio, puede ser un foro adecuado para las negociaciones necesarias entre las partes involucradas más directamente. Los Países Bajos consideran que, para que el proceso de negociación lleve a una paz duradera y perdurable, es un requisito previo esencial que se establezca un diálogo directo entre Israel y los palestinos.

Los Países Bajos abrigan la esperanza de que Israel y los palestinos trabajen juntos con miras a la creación de las condiciones adecuadas que permitan la realización de ese diálogo directo.

Los Países Bajos tienen algunas reservas con respecto al texto de ese proyecto de resolución, en particular cuando hace referencia a cuestiones que deben abordarse, y que sólo pueden resolverse, en las negociaciones propiamente dichas. Me refiero, entre otras cosas, a la cuestión de las fronteras seguras y precisas y a la cuestión de cómo se ha de resolver el problema de los refugiados.

La cuestión de los asentamientos, a los que siempre hemos considerado ilegales, también deberá abordarse en las negociaciones.

La naturaleza de los posibles acuerdos de transición es otro asunto que exige acuerdo previo entre las partes involucradas directamente.

Todas estas cuestiones, incluida la cuestión vital de la aplicación del derecho del pueblo palestino a la libre determinación, exigen una solución amplia, justa y duradera, que sólo puede lograrse mediante negociaciones. Consideramos que el proceso de negociación debe reunir dichas características a fin de que pueda promover la solución de una cuestión candente, que ha permanecido sin resolverse durante tantos años.

Sra. THOMSEN (Canadá) (interpretación del inglés): Mi delegación desea dejar constancia de que entendemos que los términos "el territorio palestino" y "los territorios palestinos ocupados", que figuran en los proyectos de resolución A/45/L.27 y A/45/L.28, se refieren a la Ribera Occidental, la Paja de Gaza y Jerusalén Oriental, que Israel ha ocupado desde 1967.

El hecho de que el Canadá haya votado a favor de esos proyectos de resolución no constituye un cambio de la posición de mi Gobierno con respecto a la condición de dichos territorios.

Sra. BIRD (Australia) (interpretación del inglés): Australia votó a favor del proyecto de resolución A/45/L.28, relativo al levantamiento del pueblo palestino, porque dicho proyecto de resolución es coherente con las preocupaciones que hemos venido expresando desde hace mucho tiempo con respecto a la violencia continua en los territorios y a las violaciones de los

derechos humanos que se han producido debido a las medidas adoptadas por Israel contra la intifada.

Australia ha sostenido siempre que, en el texto de sus resoluciones, la Asamblea General debe tratar de evitar la utilización de un lenguaje provocativo que exacerbe las diferencias y obstaculice la promoción de la paz en lugar de fomentarla, y hay aspectos de este proyecto de resolución que no son tan equilibrados como deberían serlo al respecto.

La situación en los territorios ocupados exige un enfoque que procure la conciliación y el fin de la violencia, independientemente de su procedencia. La comprensión de la situación en los territorios ocupados requiere que se reconozcan no sólo los legítimos reclamos del pueblo palestino con respecto a la libre determinación sino también la situación histórica en que se ha visto Israel desde que fuera creado por decisión de esta Organización, la situación de conflicto que ha persistido durante 41 años y la preocupación de Israel por su seguridad y supervivencia en la medida en que no se acepte universalmente su derecho a existir dentro de fronteras seguras y reconocidas.

La gran dificultad que afronta Israel con respecto a la situación de los territorios ocupados debe fortalecer la necesidad urgente de lograr una solución amplia del conflicto árabe-israelí, una solución que garantice el derecho de Israel a existir dentro de fronteras seguras y reconocidas y los derechos del pueblo palestino. Consideramos que dicha solución podrá lograrse mediante resoluciones equilibradas y no provocativas de la Asamblea, que reflejen y promuevan este objetivo en forma constructiva.

Sr. SHAHARI (República Islámica del Irán) (interpretación del inglés): Hemos votado a favor de todas las resoluciones aprobadas esta noche en relación con la cuestión de Palestina. No obstante, mi delegación desea expresar sus enérgicas reservas con respecto a los párrafos en los que, en forma explícita o implícita, se reconoce al régimen sionista.

Sr. LICHEM (Austria) (interpretación del inglés): Austria ha tenido la oportunidad de explicar en forma reiterada su posición con respecto a la cuestión de Palestina. Nuestra posición, que todos conocen y que se ha mantenido coherente a lo largo de los años, es el motivo por el cual

- al igual que en años anteriores ante proyectos de resolución similares - nos abstuvimos en relación con los proyectos de resolución A/45/L.24 y A/45/L.25.

En vista de las valiosas actividades que ha llevado a cabo el Departamento de Información Pública en relación con la cuestión de Palestina, Austria votó a favor del proyecto de resolución A/45/L.26.

Debido a su antiguo compromiso en favor de la pronta convocación de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio y a su preocupación por las condiciones en los territorios ocupados, Austria votó también a favor de los proyectos de resolución A/45/L.27 y A/45/L.28, como hizo en el pasado con proyectos de resolución similares.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 3237 (XXIX), de 22 de noviembre de 1974, y 43/177, de 15 de diciembre de 1988, doy ahora la palabra al Observador de Palestina.

Sr. AL-KIDWA (Palestina) (interpretación del árabe): En nombre de la delegación de la Misión del Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas, doy las gracias a la Asamblea por haber aprobado los cinco proyectos de resolución sobre la cuestión de Palestina. En particular, deseo expresar el agradecimiento del pueblo de Palestina - dondequiera se encuentre, ya sea en los territorios palestinos ocupados desde 1967, incluida Jerusalén, o fuera de ellos, en la diáspora - a todos los Estados Miembros que votaron a favor de esas resoluciones. De esa forma han expresado su solidaridad con la justa lucha de nuestro pueblo y su apoyo a la justa causa palestina.

Al aprobar las tres primeras resoluciones, la Asamblea señaló la importancia de los mecanismos mediante los cuales las Naciones Unidas se ocupan de la cuestión de Palestina - es decir, el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, la División de los Derechos de los Palestinos y el Departamento de Información Pública. La Asamblea adoptó además una clara actitud con respecto a la intifada de nuestro pueblo mediante la aprobación del proyecto de resolución A/45/L.28.

La característica más importante de la votación de hoy fue que la Asamblea aprobó por tercera vez consecutiva una resolución clara con respecto a la convocación de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio.

Todos los Miembros de las Naciones Unidas votaron a favor de esta resolución, excepto Israel, con el apoyo de otro Miembro, los Estados Unidos de América. La Asamblea General, al votar sobre esta resolución ha dejado perfectamente claro que está a favor de elegir la paz, la coexistencia, la justicia y el goce de los derechos inalienables del pueblo palestino, entre los cuales el primordial es la libre determinación. Por otra parte, Israel expresó su rechazo a esta lógica, su rechazo a la legitimidad internacional y su rechazo a la paz en la región del Oriente Medio. Abrigamos la esperanza de ver un cambio en la actitud de los Estados Unidos en los próximos años, lo que inevitablemente llevaría a un cambio de posición en la actitud del Gobierno de Israel.

En la delegación del Observador Permanente de Palestina hemos intentado durante los últimos años un proceso de negociaciones arduas con todos. Hemos tratado de tener en cuenta todas las observaciones, las reservas y los puntos de vista porque siempre hemos deseado, y seguimos haciéndolo, conseguir la unanimidad internacional respecto a la cuestión de Palestina, al ser una causa justa, en la comunidad internacional y en las Naciones Unidas. Seguiremos intentándolo en el futuro y esto nos da esperanza de mantener su apoyo continuo hasta que llegue el día en que se cumpla la esperanza palestina de establecer nuestro propio Estado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Debo señalar a la atención de la Asamblea un tema relacionado con los miembros del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. A este respecto, recordarán los miembros que según una carta (A/45/567), de fecha 3 de octubre de 1990, el Ministro Federal de Relaciones Exteriores de la República Federal de Alemania informó al Secretario General que, al incorporarse la República Democrática Alemana a la República Federal de Alemania a partir del 3 de octubre de 1990, los dos Estados de Alemania se han unido para formar un Estado soberano.

Consecuentemente, el puesto ocupado por la antigua República Democrática Alemana en el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino quedó vacante desde el 3 de octubre de 1990.

De conformidad con la resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General aprobada el 10 de noviembre de 1975, los miembros de este Comité son nombrados por la Asamblea General.

Después de celebrar consultas con los grupos regionales, se ha convenido nombrar a la República Socialista Soviética de Bielorrusia para cubrir esta vacante.

Si no escucho objeciones, consideraré que la Asamblea decide designar a la República Socialista Soviética de Bielorrusia como miembro del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino con efecto inmediato.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.

